

SESIÓN ORDINARIA N° 05/25

12 de marzo del 2025

10:45 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTES A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.
 - 5.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO REFERENTE A LA INCORPORACIÓN DE EXPOSICIÓN DE COCINERAS TRADICIONALES EN LAS PLAZAS PÚBLICAS DE MORELIA MICHOACÁN
6. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO.
 - 6.1. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN "CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA TENENCIA MORELOS".
 - 6.2. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN INTEGRAL PREVENTIVO A LA

SALUD, PARA TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM).

6.3. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA QUE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM) SEAN DECLARADAS COMO ESPACIO "PET FRIENDLY" (AMIGABLE CON LAS MASCOTAS), FACILITANDO EL ACCESO LIBRE A LOS USUARIOS DE DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ACOMPAÑADOS DE SUS ANIMALES DE ASISTENCIA SOCIAL O COMPAÑÍA.

6.4. PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA IMPLEMENTE LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO ADOLESCENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA EL DÍA 22 DE MAYO DE CADA AÑO.

6.5. PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL IMCUFIDE, DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, PARA QUE EN RAZÓN DE SUS ATRIBUCIONES TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROHIBIR LA VENTA Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN TODAS LAS UNIDADES DEPORTIVAS, DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN Y CON ELLO REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR AGRESIONES Y TEMAS DE VIOLENCIA, GENERADOS POR EL ALCOHOL EN LOS LUGARES DE ESPARCIMIENTO DEPORTIVOS

7. ASUNTOS GENERALES.

8. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.....	19
4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.....	46
5.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO REFERENTE A LA INCORPORACIÓN DE EXPOSICIÓN DE COCINERAS TRADICIONALES EN LAS PLAZAS PÚBLICAS DE MORELIA MICHOACÁN	50
6.1. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN "CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA TENENCIA MORELOS"	56
6.2. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN INTEGRAL PREVENTIVO A LA SALUD, PARA TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM).....	60
6.3. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA QUE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM) SEAN DECLARADAS COMO ESPACIO "PET FRIENDLY" (AMIGABLE CON LAS MASCOTAS), FACILITANDO EL ACCESO LIBRE A LOS USUARIOS DE DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ACOMPAÑADOS DE SUS ANIMALES DE ASISTENCIA SOCIAL O COMPAÑÍA.....	63
6.4. PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA IMPLEMENTE LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO ADOLESCENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA EL DÍA 22 DE MAYO DE CADA AÑO.....	71
6.5. PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL IMCUFIDE, DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, PARA QUE EN RAZÓN DE SUS ATRIBUCIONES TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROHIBIR LA VENTA Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN TODAS LAS UNIDADES DEPORTIVAS, DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN Y CON ELLO REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR AGRESIONES Y TEMAS DE VIOLENCIA, GENERADOS POR EL ALCOHOL EN LOS LUGARES DE ESPARCIMIENTO DEPORTIVOS.....	77
7.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA INSTALAR DENTRO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA, UNA SALA DE LACTANCIA, PARA QUE TODAS AQUELLAS MADRES TRABAJADORAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN PERIODO DE LACTANCIA SE EXTRAIGAN Y CONSERVEN ADECUADAMENTE SU LECHE	

DURANTE SU JORNADA LABORAL, Y/O EN SU CASO PARA QUE TODA AQUELLA MUJER LACTANTE PUEDA AMAMANTAR, EXTRAER Y CONSERVAR ADECUADAMENTE SU LECHE CUANDO ACUDA A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM)..... 78

7.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS MONTOS Y RANGOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025..... 90

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA **12 DE MARZO DEL 2025**, DOS MIL VEINTICINCO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **11:25 ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS** DEL DÍA 12 (DOCE) DE MARZO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. **ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. **SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**, **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** Y **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA** Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS REGIDORES **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ** Y **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL C. **YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- DAMOS INICIO A NUESTRA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. **COMO CUARTO PUNTO.-** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. **COMO QUINTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO REFERENTE A LA INCORPORACIÓN DE EXPOSICIÓN DE COCINERAS TRADICIONALES EN LAS PLAZAS PÚBLICAS DE MORELIA MICHOACÁN. **COMO SEXTO PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO

1



APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO. **PRIMERO.** PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN "CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA TENENCIA MORELOS". **SEGUNDO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN INTEGRAL PREVENTIVO A LA SALUD, PARA TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM); **TERCERO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA QUE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM) SEAN DECLARADAS COMO ESPACIO "PET FRIENDLY" (AMIGABLE CON LAS MASCOTAS), FACILITANDO EL ACCESO LIBRE A LOS USUARIOS DE DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ACOMPAÑADOS DE SUS ANIMALES DE ASISTENCIA SOCIAL O COMPAÑÍA. **CUARTO.** PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL IMCUIDE, DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, PARA QUE EN RAZÓN DE SUS ATRIBUCIONES TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROHIBIR LA VENTA Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN TODAS LAS UNIDADES DEPORTIVAS, DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN Y CON ELLO REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR AGRESIONES Y TEMAS DE VIOLENCIA, GENERADOS POR EL ALCOHOL EN LOS LUGARES DE ESPARCIMIENTO DEPORTIVOS. **COMO SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. **COMO OCTAVO PUNTO.-** CLASURA DE LA SESIÓN. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOLICITA DAR LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES. **EL C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES. **PRIMERO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA INSTALAR DENTRO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA, UNA SALA DE LACTANCIA, PARA QUE TODAS AQUELLAS MADRES TRABAJADORAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN PERIODO DE LACTANCIA SE EXTRAIGAN Y CONSERVEN ADECUADAMENTE SU LECHE DURANTE SU JORNADA LABORAL, Y/O EN SU CASO PARA QUE TODA AQUELLA MUJER LACTANTE PUEDA AMAMANTAR, EXTRAER Y CONSERVAR ADECUADAMENTE SU LECHE CUANDO ACUDA A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO (CAM). **SEGUNDO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMO QUE CONTIENEN LOS LÍMITES Y MONTOS QUE DETERMINAN LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES,

2

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Vertical handwritten notes in blue ink on the left margin, including the word 'Verdad' and other illegible scribbles.



ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. **TERCERO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS MONTOS Y RANGOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, DE LOS PRESENTES. POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.-TODA VEZ QUE EL PROYECTO DEL ACTA HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA. – GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACTA. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO CUARTO PUNTO.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO QUINTO PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES

o

3



PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **PRIMERO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO REFERENTE A LA INCORPORACIÓN DE EXPOSICIÓN DE COCINERAS TRADICIONALES EN LAS PLAZAS PÚBLICAS DE MORELIA MICHOACÁN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE ENVIADO CON OPORTUNIDAD PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 9 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES POR PARTE DE LOS CC. REGIDORES MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ, GILBERTO MORELOS FAVELA Y FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR MAYORÍA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO SEXTO PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO. **PRIMERO.** PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN "CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA TENENCIA MORELOS". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NO ES ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO Y CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **SEGUNDO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN INTEGRAL PREVENTIVO A LA SALUD, PARA TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM). EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- QUIERE HACER EL USO DE LA PALABRA REGIDORA VERÓNICA. LA **C. REGIDORA VERÓNICA ZAMUDIO**

o

4



IBARRA COMENTA.- MUY BUEN DÍA A TODOS Y A TODAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE, A TODOS MIS COMPAÑEROS DE ESTE H. CABILDO. LA ATENCIÓN MÉDICA PREVENTIVA DE UNA PLANTILLA LABORAL PARA CUALQUIER EMPRESA O INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL, DEBE TENER COMO OBJETIVO PRINCIPAL, GESTIONAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE ESTE ESPACIO DE TRABAJO PARA SUS EMPLEADOS. EL PASADO 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCAZAR, TUVO A BIEN, INAUGURAR ESTAS INSTALACIONES DENOMINADAS HOY CENTRO ADMINISTRATIVO MORELIA (CAM) EN EL CUAL SE CONCENTRAN LA MAYORÍA DE LAS OFICINAS HOY Y QUE PAULATINAMENTE SE SEGUIRÁN CONCENTRANDO MÁS, UN BUEN NÚMERO DE OFICINAS DE ATENCIÓN DONDE SE ENCUENTRA PLANTILLA LABORAL, PERO TAMBIÉN SON OFICINAS QUE DAN ATENCIÓN AL PÚBLICO, ES POR ELLO QUE SE PUEDE DECIR QUE ALBERGAMOS A MÁS DE 1500 PERSONAS TRABAJADORAS QUE GENERALMENTE CUBREN UN HORARIO DE 8:30 A 16:30 HORAS, PERO ADEMÁS DE ELLO DURANTE EL DÍA ALBERGAN A GENTE QUE VIENE A HACER DISTINTOS TRÁMITES, BRINDANDO ESTA ATENCIÓN PODEMOS DECIR QUE LE DAMOS A UN INMENSO NÚMERO DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO ATENCIÓN, DICHO CENTRO ES UN LUGAR DE MUCHA CONFLUENCIA DURANTE TODO EL DÍA. SI BIEN LAS ÁREAS DE LA ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA PARA LOS EMPLEADOS Y VISITANTES SUELEN ESTAR PRESENTES EN LOS ESPACIOS LABORALES, NO OBSTANTE, SEÑALAMOS QUE ES FUNDAMENTAL QUE ESTE CENTRO PUDIESE CONTAR CON UN ESPACIO DENOMINADO EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y TOMADO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTE CUERPO MUNICIPAL SE HA CARACTERIZADO POR BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A TODA LA POBLACIÓN QUE ACUDE A REALIZAR SUS DIFERENTES TRÁMITES. POR LO QUE PROPONEMOS ANTE ESTE CABILDO QUE SE ASIGNE Y ACONDICIONE UN ESPACIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM), CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN MÓDULO DE ATENCIÓN INTEGRAL PREVENTIVO A LA SALUD, ESTO ¿QUÉ QUIERE DECIR? QUE PODAMOS CONTAR CON ESTOS SERVICIOS BÁSICOS, EN DISTINTAS REUNIONES SE HA TRABAJADO O SE HA PLATICADO CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PREVENTIVAS DE CENTROS DE SALUD DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR COMÚN Y POLÍTICA SOCIAL DONDE CUENTAN CON PRESTADORES Y PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL, LA ADMINISTRACIÓN CUENTA CON CONVENIOS FIRMADOS CON LAS DIVERSAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA Y PRIVADA, AUNANDO A ELLO LA COORDINACIÓN DE SALUD MUNICIPAL PUDIESEN CUBRIR ESTOS REQUERIMIENTOS YA QUE CUENTAN CON PASANTES TAMBIÉN DE DISTINTAS ÁREAS, ES DECIR QUE NO GENERE UN IMPACTO EN EL PRESUPUESTO, CON ESTE PERSONAL ADSCRITO A DICHA COORDINACIÓN PUDIÉRAMOS ESTAR SOLVENTANDO LA NECESIDAD O LA GESTIÓN QUE SE HA HECHO PARA TENER ESTE

o

5



MÓDULO. POR SU ATENCIÓN, Y EN LA BUSQUEDA DE GARANTIZAR SIEMPRE LAS MEJORES CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES, PARA LA PLANTILLA LABORAL Y EL PÚBLICO EN GENERAL, QUEDO A LA ORDEN PARA CUALQUIER COSA. MUCHAS GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA, SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y A LA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE DICHO TURNO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR, DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **TERCERO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA QUE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM) SEAN DECLARADAS COMO ESPACIO "PET FRIENDLY" (AMIGABLE CON LAS MASCOTAS), FACILITANDO EL ACCESO LIBRE A LOS USUARIOS DE DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ACOMPAÑADOS DE SUS ANIMALES DE ASISTENCIA SOCIAL O COMPAÑÍA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** PREGUNTA.- ¿DESEA PARTICIPAR REGIDOR? ADELANTE. EL **C. REGIDOR GILBERTO MORELOS FAVELA.** COMENTA- BUENOS DÍAS, GRACIAS PRESIDENTE, SÍNDICA, COMPAÑEROS REGIDORAS Y REGIDORES, CIUDADANÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN. ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONGO ES PARA QUE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN AL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM), A REALIZAR TRÁMITES, SOLICITUDES O SERVICIOS TENGAN EL DERECHO DE ACUDIR CON SUS MASCOTAS Y QUE SE CUENTE CON LA SEÑALÉTICA Y ACONDICIONAMIENTO NECESARIOS PARA TRATAR CON DIGNIDAD Y RESPONSABILIDAD A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS Y SUS MASCOTAS. EL CONCEPTO DE PET FRIENDLY, TIENE QUE VER CON LOS ESPACIOS AMIGABLES CON LAS MASCOTAS Y SE HA AMPLIADO GLOBALMENTE EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL MUNDO, INCLUIDA MORELIA, ES CLARO QUE COMO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEBEMOS AMPLIAR ESTOS DERECHOS AL ESPACIO PÚBLICO QUE COMPRENDE ESTE EDIFICIO, DONDE COTIDIANAMENTE VEMOS A LA GENTE ACOMPAÑADA DE SUS MASCOTAS Y MUCHAS VECES SE TIENE QUE QUEDAR DENTRO DE LOS AUTOMÓVILES, SIN OLVIDAR Y ES NECESARIO ACLARARLO QUE EL CAM NO ES UN ESPACIO DE ESPARCIMIENTO DE MASCOTAS, PUES DEBEN EXISTIR ÁREA DEDICADAS A ELLO, EN ESTE CONTEXTO ADEMÁS ES IMPORTANTE MENCIONAR TAMBIÉN QUE LAS Y LOS PROPIETARIOS DE LAS MASCOTAS ESTÁN OBLIGADOS A LA TENENCIA RESPONSABLE Y EL CUIDADO Y BIENESTAR DE SUS ANIMALES. EN MI CARÁCTER DE REGIDOR CONSIDERO NECESARIO TRABAJAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE

o

6



POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS PERSONAS Y SUS MASCOTAS Y PROPICIAR LA CULTURA DE ESPACIOS PET FRIENDLY DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DE ESTA FORMA DAMOS UN PASO CONSISTENTE A LA CULTURA INCLUYENTE EN MORELIA, UNA CONDICIÓN PARA LA PAZ SOCIAL, LA ARMONÍA Y LA VIDA EN COMUNIDAD. MUCHAS GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDOR. ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER EL USO DE LA VOZ? CEDO EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR FAUSTO. EL C. REGIDOR **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA** COMENTA.- BUENOS DÍAS A TODOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, REGIDORES Y PÚBLICO EN GENERAL QUE NOS ACOMPAÑA, COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL, SUSCRIBO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REGIDOR GILBERTO MORELOS FAVELA, LA CUAL, HABIA SIDO ANALIZADA POR LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN EN REUNIONES DE TRABAJO PREVIAS TODO LO QUE SEA EN BENEFICIO DE LA SANA CONVIVENCIA Y EL BIENESTAR ANIMAL. SIEMPRE SERÁ BIENVENIDO. DE IGUAL MANERA APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA HACER HINCAPIÉ, QUE EL GRUPO MAYORITARIO DE CIUDADANOS ACUDEN A ESTE CENTRO ADMINISTRATIVO, SON ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR LO QUE SOLICITO A ESTE PLANO, SE DÉ SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN PRESENTADA POR ESTE SERVIDOR DENTRO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, EN LA CUAL SOLICITÉ QUE ESTE CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA, CONTARA CON LOS SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS, PARA SU CORRECTA ACCESIBILIDAD. SÉ QUE ES UN TEMA DE PRESUPUESTO, PERO PODRÍAMOS INICIAR CON EL MÓDULO DE ATENCIÓN Y LA SEÑALÉTICA CORRECTA. MUCHAS GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDOR, UN COMENTARIO, ES CUESTIÓN PRESUPUESTAL PERO YA SE ESTA ATENDIENDO, INCLUSO YA ESTÁN TRABAJANDO EN LOS ESPACIOS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS ELEVADORES Y YO TAMBIÉN SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL PUNTO QUE PRESENTA EL REGIDOR GILBERTO. BIEN, SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A LA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y A LA DE MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y DESARROLLO RURAL PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ** REFIERE.- GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS ME GUSTARÍA QUE TAMBIÉN SE PUDIERA TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA, POR SI HAY ALGÚN TEMA DE RECURSOS, SOBRE TODO POR LA ADAPTACIÓN DEL ESPACIO, GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- MUY BIEN, SE AGREGARÍA LA PETICIÓN DE LA SÍNDICA PARA QUE TAMBIÉN SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR DE DICHO TURNO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO**

o



REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **CUARTO.** PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL IMCUFIDE, DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, PARA QUE EN RAZÓN DE SUS ATRIBUCIONES TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROHIBIR LA VENTA Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN TODAS LAS UNIDADES DEPORTIVAS, DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN Y CON ELLO REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR AGRESIONES Y TEMAS DE VIOLENCIA, GENERADOS POR EL ALCOHOL EN LOS LUGARES DE ESPARCIMIENTO DEPORTIVOS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿DESEA HACER EL USO DE LA VOZ REGIDOR ARVIZU? EL **C. REGIDOR** SALVADOR ARVÍZU CISNEROS COMENTA.- GRACIAS, QUISIERA HACER UNA EXPOSICIÓN DE MOTIVO, HAGO ESTE EXHORTO, YO SÉ QUE YA ESTA DENTRO DEL BANDO MUNICIPAL Y ESTA DENTRO DE LA CANCHA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. QUIERO COMENTARLES QUE EL TEMA MAS GRAVE QUE SE ESTÁ SUSCITANDO EN MORELIA ES EN LAS ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES QUE PERTENECEN AL AYUNTAMIENTO Y OTRAS QUE NO, HAY UNA VENTA EXAGERADA DEL ALCOHOL Y BUENO EN ALGUNAS CANCHAS QUE SON PRIVADAS YA LAS UTILIZAN COMO CANTINA, COMO SI FUERA UN LUGAR DE ESPARCIMIENTO, DONDE LLEVAN A LAS CANCHAS DE FÚTBOL RÁPIDO Y REALMENTE SON BARES LO QUE YA ESTÁN AHÍ, SON LAS DOS O TRES DE LA MAÑANA Y AHÍ SIGUEN EMBRIAGÁNDOSE Y NO SOLAMENTE, EL TEMA, SINO QUE SALEN YA COMPLETAMENTE EN ESTADO DE EBRIEDAD Y SALEN A HACER DESORDENES, LO QUE CONLLEVA A QUE NUESTRA SOCIEDAD, EN LUGAR DE QUE TENGAMOS O AYUDEMOS A TENER O HACER UN TEJIDO SOCIAL MEJOR, ESTAMOS LLEVANDO REALMENTE A LOS CIUDADANOS PRECISAMENTE A UNA PERDICIÓN TOTAL, Y SOBRE TODO LOS JÓVENES QUE EMPIEZAN A JUGAR, JÓVENES DE 16, 17 AÑOS SE ESTÁN LLEVANDO HACIA ESE VICIO. YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE, DESDE AQUÍ DEL AYUNTAMIENTO, DESDE LA DIRECCIÓN, LA MISMA POLICÍA MUNICIPAL PODAMOS IR CORRIENDO ESA PARTE QUE ES IMPORTANTE. EL TEJIDO SOCIAL DE LOS MICHOACANOS, DE LOS MORELIANOS, HAY GENTE QUE VIENE A JUGAR DE FUERA Y ESTO ES LO NECESITAMOS DEJAR MUY CLARO LOS QUE ESTAMOS PRESENTES, QUE NO NOS ESTAMOS HACIENDO DE LA VISTA GORDA, QUE LO ÚNICO QUE ESTAMOS DÍA TRAS DÍA DAÑANDO AL DEPORTE. EL DEPORTE ES SANO, EL DEPORTE ES VIDA. PERO COMO DECÍA EL GRAN DIEGO ARMANDO MARADONA, "LA PELOTA NO SE MANCHA", HOY YO DIGO LO MISMO: "EL DEPORTE NO SE MACHA" NO SE DEBE LLEVAR EL ALCOHOL CON EL DEPORTE Y ES DONDE YO LOS INVITO A QUE HAGAMOS ESE TRABAJO QUE NOS CORRESPONDE A NOSOTROS COMO



REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS A QUE YA NO PERMITAMOS TODO ESO. EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO ME TOCO ESTAR EN LAS CANCHAS DEL TEPEYAC Y AHÍ DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA ESTÁN VENDIENDO ALCOHOL Y A LAS DOS DE LA TARDE QUE SE JUEGA LA FINAL, SE HACE UNA BATALLA CAMPAL, TODOS CONTRA TODOS, IMAGINEN NIÑOS, SEÑORAS, TODOS TIRADOS EN EL SUELO, GOLPEADOS, A MÍ ME INVITARON ELLOS A LA PREMIACIÓN Y AL ÚLTIMO NI HUBO PREMIACIÓN, PRECISAMENTE POR ESTE TIPO DE VIOLENCIA, QUE YA CUANDO ESTÁN EN ESTADO DE EBRIEDAD, YA NO SE FIJAN A QUIEN GOLPEAN, SI PASA UN JUGADOR JUNTO A LA BANDA LE DAN UNA PATADA O LE DAN UN BOTELLAZO. NO DEBEMOS ESPERAR A QUE TENGAMOS UNA TRAGEDIA O UN PROBLEMA MÁS FUERTE. CON ESTO, NO ESTOY YO DICHIENDO LO QUE PASO EN LA LIGA MUNICIPAL EN FECHAS RECIENTES, ESTO FUE OTRO ASUNTO QUE NO QUIERO METERME EN TEMAS QUE NO, PERO FUE MUY TEMPRANO EN LA MAÑANA, YA HAY LUGARES DONDE HAY DONDE SON LAS ONCE, DOCE DE LA NOCHE Y YA ESTÁN VENDIENDO ALCOHOL. YO CREO SI ES IMPORTANTE SE TENGA MÁS VIGILANCIA EN ESE TEMA. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, GRACIAS A TODOS POR ESCUCHARME, QUE TENGAN UN EXCELENTE DÍA. EL

C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- CEDO EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, QUIEN COMENTA.- SOLAMENTE PARA HACER DE CONOCIMIENTO A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUE, EN CONJUNTO CON LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON MIS COMPAÑERAS, LA COMISIÓN QUE TENGO A BIEN HOY COORDINAR Y PRESIDIR, COMENTARLES QUE HEMOS TRABAJADO DE LA MANO Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA LA SINDICATURA, LA CONTRALORÍA, NORMATIVIDAD, Y PROTECCIÓN CIVIL, ENTRE OTRAS, JUSTAMENTE LO QUE SEÑÁLALA EL COMPAÑERO REGIDOR. ESTO ES CON LA FINALIDAD DE QUE PRÓXIMAMENTE SE PRESENTE UN NUEVO REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES E INDUSTRIALES DE SERVICIOS AL MUNICIPIO, TODA VEZ QUE NOS PERCATAMOS AL COMIENZO DE ESTA ADMINISTRACIÓN DE LAS DIFERENTES CONTRADICCIONES Y LAGUNAS QUE PRESENTA EL REGLAMENTO VIGENTE, POR ELLO NO HEMOS CESADO Y NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE TRABAJAR ARDUAMENTE CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y DECIRLE AL REGIDOR QUE RECIBIMOS TODAS LAS PROPUESTAS QUE PUEDA TENER PARA DICHO REGLAMENTO EN RELACIÓN A SUS COMETARIOS Y POR OTRO LADO COMENTARLES TAMBIÉN QUE COMO INTEGRANTE DEL ÁREA DE SALUD, DEPORTE Y JÓVENES ESTAREMOS ATENTAS A ESTOS COMENTARIOS QUE USTED HACE Y DECIRLE QUE, SI EN REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN ESTOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS VA EN TORNO A LO QUE COMENTA; HAY OTROS QUE DEPENDEN DE OTRA ÁREA

o

9



QUE ES DE BIEN COMÚN, PERO COMO BIEN DICE, HAY OTROS QUE NO DEPENDEN NI DEL AYUNTAMIENTO. ESTAREMOS ATENTAS PARA TODAS LAS OBSERVACIONES Y CUENTE QUE CON ELLO SERÁ POR PARTE DE NUESTRA COMISIÓN QUE PRESIDE NUESTRA REGIDORA MARISSA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SI NO HAY MÁS PARTICIPACIONES, CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **COMO SÉPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES. PRIMERO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA INSTALAR DENTRO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA, UNA SALA DE LACTANCIA, PARA QUE TODAS AQUELLAS MADRES TRABAJADORAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN PERIODO DE LACTANCIA SE EXTRAIGAN Y CONSERVEN ADECUADAMENTE SU LECHE DURANTE SU JORNADA LABORAL, Y/O EN SU CASO PARA QUE TODA AQUELLA MUJER LACTANTE PUEDA AMAMANTAR, EXTRAER Y CONSERVAR ADECUADAMENTE SU LECHE CUANDO ACUDA A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO (CAM)". EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE **REGIDORA KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**. LA REGIDORA SEÑALA.- BUENOS DÍAS A TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, A LA CIUDADANÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN. PRIMERO QUE NADA, EXPRESAR MI AGRADECIMIENTO A TODAS Y TODOS MIS COMPAÑEROS DE ESTE CABILDO QUE SE SUMARON A ESTA INICIATIVA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS DE LA INFANCIA Y DE LAS MADRES QUE SE ENCUENTRAN EN LACTANCIA, MI RECONOCIMIENTO A TODO EL EQUIPO DE LA SINDICATURA Y JURÍDICO, DIRIGIDO POR LA CONTADORA SUSAN MELISSA QUIÉNES HAN HECHO DE ESTE UN GRAN ESFUERZO PARA DAR CELERIDAD Y VIABILIDAD A ESTE DICTAMEN QUE SE HABÍA PROPUESTO Y ASÍ PODER HACER REALIDAD EN POCOS MESES ESTE PROYECTO QUE CON ANTERIORIDAD SE HABÍA PRESENTADO. TAMBIÉN ME CONGRATULO CON LA SOLIDARIDAD Y COMPROMISO MOSTRADO POR EL SISTEMA DIF Y LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELIANA SUSTANTIVA QUIENES SE HAN SUMADO A ESTE ESFUERZO APORTANDO SU EXPERIENCIA CADA UNO EN SU MARCO DE COMPETENCIA LO QUE SIN DUDA TRAERÁ UN EXCELENTE RESULTADO PARA LA CIUDAD DE MORELIA. TAMBIÉN QUIERO COMPARTIRLES QUE EL PROYECTO HA TOMADO UN GIRO MUCHO MÁS GARANTISTA, SI BIEN, LA PROPUESTA DE INICIO QUE SE REALIZÓ SE DIRIGIÓ HACIA LAS



TRABAJADORAS DEL CAM, DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y APORTACIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS SE EXTENDERÁ ESTE BENEFICIO A LAS USUARIAS QUE ASISTAN A ESTE EDIFICIO A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE Y QUE REQUIERAN LA UTILIZACIÓN DE LA SALA DE LACTANCIA, TENDRÁN ESA GRAN POSIBILIDAD POR LO QUE SE EMITIRÁ UNA REGLAMENTACIÓN PARA SU USO. POR ÚLTIMO, COMPARTIRLES CON GRAN ENTUSIASMO QUE ESTE MODELO SE TENDRÁ Y SE HARÁN LAS RÉPLICAS EN DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, GRACIAS SEÑORA PAOLA DELGADILLO, PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL, POR EL COMPROMISO DE PROTECCIÓN A LAS PRIMERAS INFANCIAS Y NUEVAMENTE GRACIAS A TODAS TODOS MIS COMPAÑEROS Y A TODOS LOS QUE HAN HECHO POSIBLE ESTE PROYECTO. ES CUÁNTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA. – GRACIAS REGIDORA. SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. - LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.– APROBADO POR UNANIMIDAD Y CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.– CON GUSTO PRESIDENTE **SEGUNDO**. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MISMOS QUE CONTIENEN LOS LIMITES Y MONTOS QUE DETERMINAN LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.– TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.– LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.– APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** MANIFIESTA.– GRACIAS PRESIDENTE, SÍNDICA, COMPAÑERAS REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A QUIENES NOS ACOMPAÑA EN ESTA SALA DE CABILDO. EL PASADO 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, VOTÉ A FAVOR DE LOS "CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, LO HICE CON LA CONVICCIÓN DE QUE SE ESTABA DANDO UN PASO IMPORTANTE HACIA LA

o



TRANSPARENCIA Y LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, FOMENTANDO LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN; SIN PENSAR QUE EL VIERNES PASADO JUSTAMENTE EL 7 DE MARZO, SE APROBARÍAN ADJUDICACIONES DIRECTAS A PROVEEDORES QUE HAN ESTADO PRESTANDO SERVICIOS DESDE EL EJERCICIO FISCAL 2022, EXTENDIENDO ESTOS CONTRATOS HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2027. ESTO ME HACE CUESTIONAR SERIAMENTE SI EXISTE UNA INTENSIÓN GENUINA DE LEGALIDAD O, POR EL CONTRARIO, SE ESTÁ UTILIZANDO UN DISCURSO DE TRANSPARENCIA PARA ENCUBRIR PRÁCTICAS QUE FAVORECEN A PROVEEDORES CONSENTIDOS, O A LOS QUE SE LES SIGUE ADEUDANDO Y PEOR AÚN. HOY SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO YA SIENDO APROBADAS ESTAS ADJUDICACIONES, SOLAMENTE PARA CUMPLIR EXCLUSIVAMENTE CON ENTES DE FISCALIZACIÓN EXTERNOS. EN RESUMEN, AUNQUE VOTÉ A FAVOR DE LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS DENTRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CON LA ÚNICA FINALIDAD DE QUE SE PROMOVERÍA LA TRANSPARENCIA Y LA COMPETENCIA. EL PROCEDER DE ESTAS ACCIONES, ME HACE CUESTIONAR SI REALMENTE SE ESTÁN APLICANDO ALGUNOS DE ESTOS PRINCIPIOS. LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONTRATOS A PROVEEDORES, SIN UNA JUSTIFICACIÓN CLARA, PARECE MÁS BIEN UNA PRÁCTICA QUE BUSCA MANTENER EL STATU QUO, FAVORECIENDO A CIERTOS ACTORES EN DETRIMENTO DE LA COMPETITIVIDAD COMO PRINCIPIO GUBERNAMENTAL. POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO MI VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN, YA QUE EN LA PRÁCTICA SE APROBARON ADJUDICACIONES DIRECTAS Y HOY SE SOMETEN A APROBACIÓN LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN ESTE PLENO. AUNQUE PAREZCA, QUE SE HACEN LAS COSAS BIEN, ESTO EN REALIDAD LO QUE DEMUESTRA, ES QUE SE ESTÁ OPERANDO BAJO UN ESQUEMA QUE LIMITA LA COMPETENCIA. EN TAL SENTIDO REITERO MI VOTO ES EN CONTRA, ES CUÁNTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR MAYORÍA EL DICTAMEN. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **TERCERO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS MONTOS Y RANGOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL MANERA EL DICTAMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS

o

12



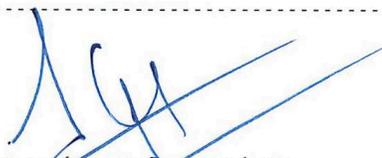
CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** MANIFIESTA.- GRACIAS PRESIDENTE, EN RELACIÓN AL DICTAMEN DE LOS MONTOS Y RANGOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MANIFIESTO DE IGUAL MANERA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO; SE PRESENTÓ UNA PROPUESTA INICIAL DE MONTOS Y RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, DIFERENCIANDO ENTRE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN PÚBLICA. AHÍ RECONOCÍ COMO UN MARCO INICIAL, Y SUGERÍ QUE LOS MONTOS Y RANGOS DEBERÍAN SER REVISADOS PARA QUE LOS PROCESOS FUERAN PRECISOS Y SE PROPUSO UNA ESTRUCTURA SIMPLIFICADA DE MONTOS Y RANGOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), PARA HACER MÁS SIMPLES ESTOS PROCESOS DE LICITACIÓN. ENTIENDO QUE LOS MONTOS A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL SE MANEJAN SIN (IVA), PERO SE SUGERÍA QUE EL VALOR MÁXIMO SUGERIDO SE TOPARA CON EL (IVA) INCLUIDO, INDEPENDIEMENTE DE QUE ESTOS MONTOS NO VARIARAN A LOS DEL AÑO PASADO. MI VOTO EN EL COMITÉ FUE EN ABSTENCIÓN CONDICIONADO A QUE SE MANTUVIERA LA TRANSPARENCIA EN TODOS LOS PROCESOS DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y ENFATICE LA IMPORTANCIA DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO PRIORIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES LOCALES, ASÍ QUE NUEVAMENTE POR CONGRUENCIA REITERO MI ABSTENCIÓN EN ESTE SENTIDO. ES CUÁNTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR MAYORÍA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. Y CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INFORMA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU

o

13



ASISTENCIA. SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.


C. GILBERTO MORELOS FAVELA.


C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.


C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.


C. HUBER HUGO SERVIN CHÁVEZ


C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.


C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS.


C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.




C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA


C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----


C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 05/25 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ESTA ACTA CONSTA DE 15 (QUINCE) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/EMCH*

SIN VALOR LEGAL

3. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **12:36 DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS** DEL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE FEBRERO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVIZU CISNEROS**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**, **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** Y **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA** Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS REGIDORES **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA** Y **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DAMOS INICIO A NUESTRA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA** SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA. – GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. **COMO PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **COMO SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. **COMO TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2025, RESPECTIVAMENTE. **COMO CUARTO PUNTO**.- INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DE CABILDO. **COMO QUINTO PUNTO**.-

LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA. **COMO SEXTO PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO. **PRIMERO.-** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, PARA QUE EN RAZÓN DE SUS ATRIBUCIONES TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA INTENSIFICAR OPERATIVOS DE ALCOHOLIMETRO PERMANENTES EN NUESTRA CIUDAD CAPITAL Y CON ELLO REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR Y REDUCIR LOS ACCIDENTES VIALES POR CONSUMO DE ALCOHOL. **SEGUNDO.-** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LLEVAR A CABO EL RESCATE Y RESTAURACIÓN DE LA PLAZA HÉROES DE LA INDEPENDENCIA. **TERCERO.-** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A QUE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA COORDINE EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS MUNICIPALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PROGRAMACIÓN Y PLANEACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. **COMO SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. **COMO OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- GRACIAS SECRETARIO, POR FAVOR DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE HAN SOLICITADO INCLUIR. EL **C. SECRETARIO** COMENTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **PRIMERO.-** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RESUELVE PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROGELIO ZARAZÚA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUIEN SOLICITA LE SEA CONCEDIDO EL USO DE LAS VIALIDADES Y/O PREDIOS QUE CONFLUYEN EN EL PROYECTO DENOMINADO “PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA AMALIA SOLORZANO TRAMO E.C. AVENIDA LA JOYA A E.C. (MORELIA – PATZCUARO) - PRESA DE COINTZIO - URUAPILLA. **SEGUNDO.-** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EN COMODATO DOS PREDIOS MUNICIPALES, UNO UBICADO EN LA COLONIA PRIMO TAPIA PONIENTE, Y EL OTRO A UN COSTADO DEL OBELISCO A LÁZARO CÁRDENAS, POR UN PERIODO DE 99 AÑOS, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN 3 “DEPORTIVO PRIMO TAPIA”, Y LA ESTACIÓN 4 “OBELISCO”, DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE EN MORELIA” (TELEFÉRICO DE MORELIA). **TERCERO.-** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL ORGANISMO OPERADOR

DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, EL INMUEBLE UBICADO EN EL CRUCE DE LAS CALLES ACACIAS Y CEDRO DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES, ESPECIFICAMENTE DONDE SE ENCUENTRA EL POZO DE AGUA QUE ABASTECE DEL VITAL LÍQUIDO A LAS COLONIAS ALEDAÑAS, POR TIEMPO INDEFINIDO, MIENTRAS SUBSISTAN LAS RAZONES QUE MOTIVAN EL OTORGAMIENTO DE COMODATO. **CUARTO.-** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REGIDOR SALVADOR ARVÍZU CISNEROS, MEDIANTE LA CUAL PROPONE LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO ADICIONAR ESTA DISPOSICIÓN A LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA. **QUINTO.-** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESUELVE LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN DEL C. CESAR ALEJANDRO ALCAUTER GARCÍA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA CON FECHA 06 DE MARZO DE 2024, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0305/2023-II. **SEXTO.-** PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE HERMANAMIENTO ENTRE MORELIA, MICHOACÁN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO. **SÉPTIMO.-** PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, Y A LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SOLICITEN EN COMODATO AL MTRO. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO XANGARI, ENTRE LAS CALLES CIRCUITO UACUSECHA, CURINDA, TAYACATA E ITZI, CON UNA SUPERFICIE DE 6,710.73 METROS CUADRADOS, PARA QUE SE INTEGRE AL PROGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CON EL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE URBANO”. **OCTAVO.-** OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JUAN JOSÉ TENA GARCIA, COORDINADOR GENERAL DE PRESIDENCIA PARA EL GOBIERNO DIGITAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE TRABAJO DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO PARA ESTABLECER LA RUTA OPERATIVA PARA EL AJUSTE DE LAS NORMAS MUNICIPALES EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. **EL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO TERCER PUNTO.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2025, RESPECTIVAMENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE LAS ACTAS HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LAS ACTAS SEÑALADAS. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LAS ACTAS. CONTINÚE CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO CUARTO PUNTO.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL INFORME EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO QUINTO PUNTO.-** LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: **PRIMERO.-** OFICIO SUSCRITO POR LA MAESTRA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL EJERCICIO 2025, DE ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DOCUMENTO FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR,

SE SOMETE A VOTACIÓN EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **SEGUNDO.**- OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ARMANDO JESÚS ÁLVAREZ DEL ARENAL RUÍZ, DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL EJERCICIO 2025. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE DICHO TURNO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **TERCERO.**- OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ARMANDO JESÚS ÁLVAREZ DEL ARENAL RUÍZ, DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE MONTOS Y RANGOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO 2025. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE DICHO TURNO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL 12 VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADO POR UNANIMIDAD Y TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS. CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, **COMO SEXTO PUNTO.**- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS COMISIONES O LOS INTEGRANTES DE CABILDO. **PRIMERO.**- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, PARA QUE EN RAZÓN DE SUS ATRIBUCIONES TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA INTENSIFICAR OPERATIVOS DE ALCOHOLIMETRO PERMANENTES EN NUESTRA CIUDAD CAPITAL Y CON ELLO REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR Y REDUCIR LOS

ACCIDENTES VIALES POR CONSUMO DE ALCOHOL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.-TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO.- EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIONES DE LA DISPENSA DE LA LECTURA POR PARTE DE LA REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA POR MAYORÍA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA. LA C. REGIDORA **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** MANIFIESTA.- GRACIAS MUY AMABLE. YA NO SERÁ TURNADO A NINGUNA COMISIÓN ¿CIERTO? DE SER ASÍ ME ABSTENGO DE APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO DEBIDO A QUE NO TENEMOS CLARIDAD EN CUANTO A LOS COBROS EN MATERIA DEL ALCOHOLÍMETRO, NI LA TEMPORALIDAD QUE SE SUGIERE; EN ESE SENTIDO NO TENGO ELEMENTOS PARA VOTARLO A FAVOR, HASTA QUE NO TENGAMOS TODA LA INFORMACIÓN COMPLETA POR PARTE DEL COMISIONADO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ADELANTE REGIDOR. EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS** COMENTA.- BUENAS TARDES A TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE NOS ESCUCHAN, NOS ESTÁN VIENDO POR MEDIO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A TODOS LOS PRESENTES. GRACIAS PRESIDENTE, GRACIAS COMPAÑEROS POR DARME LA OPORTUNIDAD DE PODER COMENTAR MI MOTIVACIÓN SOBRE EL ALCOHOLÍMETRO. EL POR QUÉ HOY PIDO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y EXHORTO DEL ALCOHOLÍMETRO, ES UN TEMA QUE HA OCASIONADO DEMASIADOS PROBLEMAS A LOS CIUDADANOS, HA PAGADO MUCHA GENTE INOCENTE, QUE NO TIENE NADA QUE VER EN EL TEMA DEL ALCOHOL QUE CONSUMIMOS IRRESPONSABLEMENTE Y MANEJAMOS A ALTAS VELOCIDADES Y USTEDES COMO CIUDADANOS Y NOSOTROS TAMBIÉN COMO REPRESENTANTES, TENEMOS QUE PONER EL DEDO EN LA LLAGA Y NO PODEMOS UTILIZAR TAMPOCO EL ACCIDENTE O EL PROBLEMA DE EQUIS FAMILIA PARA GOLPEAR Y UTILIZAR PARA GOLPEAR PERVERSAMENTE Y POLÍTICAMENTE A LOS DEMÁS COMPAÑEROS, PORQUE ASÍ LO HAN HECHO. PORQUE YO ME SAQUE UNA FOTO CON FULANO CON ZUTANO Y EMPIEZAN A UTILIZAR PERVERSAMENTE O PORQUE YO TENGO AMISTAD CON EQUIS PERSONAJE, CUANDO YO CREO QUE LA RESPONSABILIDAD ES DE QUIÉN REALMENTE QUIEN ACTÚA Y QUIÉN SE ALCOHOLIZA HASTA NO SABER LAS CONSECUENCIAS QUE OCASIONA. HOY HEMOS PASADO POR PROBLEMAS MUY GRAVES Y FAMILIAS QUE ESTÁN EN EL DESAMPARO COMPLETAMENTE, COMO PASO EN LA SALIDA A SALAMANCA, NO RECUERDO EL TIEMPO; PERO UN CARRO EN ALTA VELOCIDAD, IBAN DOS SEÑORAS Y UNA CHAMACA EMPUJANDO UNA CAMIONETA Y LLEGA UN INDIVIDUO POR LA PARTE DE ATRÁS O DOS EN ESTADO DE EBRIEDAD LLEGAN, IMAGÍNENSE LO QUE

PASO, LES DESTROZARON LA VIDA A DOS FAMILIAS, A ESA CHAMACA LE CORTAN LOS PIES COMPLETAMENTE, PORQUE POR LA PARTE DE ATRÁS LLEGÓ Y SE ESTRELLÓ EL COCHE Y ELLAS EMPUJANDO EL CARRO QUE SE LES HABÍA QUEDADO SIN GASOLINA. IMAGÍNENSE SIENDO LAS SIETE DE LA NOCHE, LE DESTROZAN LA VIDA UNA FAMILIA Y A UN SER HUMANO JOVEN Y AUNQUE HUBIERA ESTADO VIEJO DE TODAS FORMAS LE DESTROZAN LA VIDA A UNA FAMILIA. LO QUE PASO TAMBIÉN CON LO DEL NIÑO, POR TAMBIÉN IR EN ESTADO DE EBRIEDAD, YO CREO QUE HOY NO PODEMOS QUE SE SIGA ABUSANDO DE ESE TEMA Y NECESITAMOS NOSOTROS COMO CABILDO Y COMO AUTORIDAD MUNICIPAL IR PREVIENDO LAS COSAS COMO DEBEN SER, PERO TAMBIÉN HAY QUE SER RESPONSABLES Y EXHORTO AL COMISIONADO A QUE REALMENTE SE LLEVE A CABO UN ALCOHOLÍMETRO A CONSCIENCIA, NO VIOLENTANDO LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS QUE VAN EN ESTADO DE EBRIEDAD, ESO TAMPOCO ES VÁLIDO, PERO SI TAMBIÉN DEBE SER UN EJEMPLO DE CASTIGO PARA ESA GENTE QUE IRRESPONSABLEMENTE DESTROZA LA VIDA DE ALGUIEN INOCENTE QUE NO TIENEN NADA QUE VER EN UN TEMA DE ALCOHOL. YO HOY LO VEO DE UNA MANERA POSITIVA Y QUIERO DECIRLES QUE AQUÍ NO DEBEMOS DE VER CUÁNTO NOS VAMOS A GASTAR AQUÍ DEBEMOS VER COMO VAMOS A RESOLVER EL PROBLEMA, PORQUE ENTONCES NUESTRA CIUDAD SE ESTÁ LLENADO DE PROBLEMAS EXACTAMENTE DE ALCOHOLISMO Y TODO PORQUE NO PONEMOS UN HASTA AQUÍ. Y EL ALCOHOLÍMETRO DEBE SER PERMANENTE NO NADA MÁS LOS FINES DE SEMANA, DEBE SER ACOMPAÑADO POR DERECHOS HUMANOS O A QUIÉN LE COMPETA, PARA NO VIOLENTAR LOS DERECHOS DE QUIÉN EN ESE MOMENTO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE EBRIEDAD, O TAMBIÉN SI A ALGÚN FUNCIONARIO QUE AGARREN BORRACHO Y SI ES MUNICIPAL, QUE SE QUEDE LAS 48 HORAS O HASTA TRES DÍAS, PORQUE DEBEMOS SER UN EJEMPLO PARA LOS CIUDADANOS, REPRESENTAMOS LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS Y COMO NOS VAMOS A VER NOSOTROS CON QUE YA MAÑANA, PORQUE LE HABLARON AL COMISIONADO, LE HABLARON AL PRESIDENTE, AL REGIDOR Y YA SALGAN TODOS Y NO PASO NADA. YO CREO QUE, NOSOTROS SOMOS EJEMPLO Y SI FUIMOS ELEGIDOS POR LOS CIUDADANOS, DEBEMOS DE SER EJEMPLO DE UNOS CIUDADANOS CONSCIENTES DE QUE LOS CIUDADANOS NO TIENEN LA CULPA DE MIS ACTOS QUE YO PUDIERA COMETER. CUÁNTAS VIDAS NO SE HAN DESTROZADO POR NO PONER UN HASTA AQUÍ, ES MOMENTO DE QUE NOSOTROS LO HAGAMOS. ES TODO, MUCHAS GRACIAS POR DARME LA OPORTUNIDAD DE PODER HACER AQUÍ UNA CORRELACIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDOR ARVIZU. LE CEDO EL USO DE LA VOZ A LA SÍNDICA. LA C. SÍNDICA **SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**.- MUCHAS GRACIAS, MUY BUEN DÍA A TODAS Y A TODOS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMENTARLES QUE EL DÍA

PRIMERO DE ENERO DEL 2024 FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EL PROTOCOLO PARA LA REGULACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTROL SEGURO DEL ALCOHOLÍMETRO DE LA POLICÍA DE MORELIA DEL AYUNTAMIENTO, EN ESTE CASO COMO TODO REGLAMENTO Y COMO TODO PROTOCOLO PUEDE SER PERFECTIBLE, SIN EMBARGO, YA EXISTE UNA ESTRUCTURA POR LA CUAL SE PUEDE IR LA POLICÍA, PARA QUE TENGA SU ACTUACIÓN REGULADA DENTRO DE ESTOS ALCOHOLÍMETROS QUE YA SE REALIZAN. ES CUANTO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SÍNDICA. ADELANTE REGIDORA. LA C. REGIDORA **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ** REFIERE.- MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO Y EL DE MIS COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL CABILDO. PRIMERO FELICITAR A MI COMPAÑERO SALVADOR ARVIZU POR ESTE EXHORTO Y RECONOCER TAMBIÉN EFECTIVAMENTE LO QUE COMENTA LA SÍNDICA RESPECTO DEL PROTOCOLO, SIN EMBARGO, HACER MENCIÓN QUE LOS ACCIDENTES VIALES EN NUESTRA CIUDAD DE MORELIA TIENEN UNA DIVERSIDAD DE CAUSAS Y CONSECUENCIAS COMO TODOS SABEMOS Y CREO QUE CADA VEZ SON MAYORES, EN VIRTUD DE ELLO FUE QUE EN DÍAS PASADOS YO PROPUSE ESTABLECER UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTEGRAL. ESE PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTEGRAL ABORDA DE MANERA SISTÉMICA, DE MANERA INTEGRAL TODAS AQUELLAS CAUSAS QUE DE MANERA MUY PUNTUAL O DEBE ABORDARLO DE MANERA MUY PUNTUAL, POR LO QUE TENEMOS UNA SERIE DE ACCIDENTES VIALES DE MANERA CONSTANTE Y CONTINUA. POR ESO, SÍ CONSIDERO QUE ES URGENTE Y NECESARIO QUE TENGAMOS UNA REUNIÓN, LAS DEPENDENCIAS QUE ESTEN DENTRO DE SU COMPETENCIA PARA ELLO, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE PROGRAMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN VIAL Y DE ESTA FORMA, ATENDER DE MANERA MUY CONCRETA Y MUY PUNTUAL CUALES SERÍAN LAS ACCIONES EN LAS QUE ESTARÍAMOS ABORDANDO CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LOS ACCIDENTES VIALES Y DE ESA MISMA MANERA ESTARÍAMOS NO SOLAMENTE ATENDIENDO UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ESTARÍAMOS REEDUCANDO A NUESTROS CIUDADANOS MORELIANOS, PERO TAMBIÉN DE MANERA MUY IMPORTANTE, INSISTO ESTE PROBLEMA QUE NOS PREOCUPA, LOS ACCIDENTES VIALES ESTÁN EN CRECIMIENTO. ES CUANTO PRESIDENTE, COMPAÑEROS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION POR PARTE DE LA REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR MAYORÍA EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO DE REFERENCIA Y CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **SEGUNDO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LLEVAR A

CABO EL RESCATE Y RESTAURACIÓN DE LA PLAZA HÉROES DE LA INDEPENDENCIA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- REGIDORA EDNA MARTÍNEZ, ¿DESEA PARTICIPAR? LA **C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**. SI, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, SÍNDICA, COMPAÑEROS REGIDORES, REGIDORAS, SECRETARIOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA Y A QUIÉNES NOS SIGUEN POR LAS REDES SOCIALES. NUESTRA BANDERA NACIONAL, ES UNO DE LOS SÍMBOLOS QUE MÁS ORGULLO Y PATRIOTISMO NOS GENERA TANTO AL INTERIOR DEL PAÍS, COMO EN EL EXTRANJERO. POR ELLO, ES QUE MORELIA SE SUMÓ A LA INICIATIVA DEL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, QUIEN EMITIÓ UN DECRETO PARA LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BANDERAS MONUMENTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL; PARA EL 2015 YA ERAN 72 EN EL PAÍS. EN EL CASO DE MORELIA, EL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2001, SE INAUGURÓ LA BANDERA MONUMENTAL Y SU PLAZA BAJO EL NOMBRE: "HÉROES DE LA INDEPENDENCIA." SE CREÓ UN PATRONATO PRO CONSTRUCCIÓN DE LA BANDERA MONUMENTAL QUE FUE CONFORMADO POR JÓVENES DE DIFERENTES IDEOLOGÍAS POLÍTICAS QUE EN ALGÚN MOMENTO SE DENOMINARON "GRUPO GENERACIÓN MICHOACÁN". EN ESTE GRUPO ENCABEZADO POR SALVADOR ABUD MIRABENT, SIEMPRE SE PRIVILEGIÓ LOS OBJETIVOS SOCIALES Y COMUNES QUE NOS IDENTIFICABAN A TODOS ANTES QUE LOS INTERESES PERSONALES. ESTO REQUIRIÓ DEL ESFUERZO COMPARTIDO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA PRESIDIDO EN ESE PERIODO POR EL MAESTRO SALVADOR GALVÁN INFANTE Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO ENCABEZADO POR EL EX GOBERNADOR LIC. VÍCTOR MANUEL TINOCO RUBÍ, EN COORDINACIÓN CON LA XXI ZONA MILITAR; ASÍ COMO EL PATRONATO. MOVIDOS POR UN SENTIMIENTO DE PATRIOTISMO LOGRAMOS SUMAR ESFUERZOS SIENDO LA XXI ZONA MILITAR LA ENCARGADA DE CREAR LA MAJESTUOSA BANDERA MONUMENTAL, ASÍ COMO EL ASTA DE 50 METROS QUE LA ONDEA EN LO ALTO DE LA LOMA DE SANTA MARÍA, COMO SÍMBOLO DE NUESTRA MEXICANIDAD. EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL PATRONATO, FUERON LOS ENCARGADOS DE REALIZAR EL APOORTE ECONÓMICO PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PLAZA, EN UN PREDIO DONADO POR LOS CONSTRUCTORES GÓMEZ VIZCAÍNO. LA GLORIETA QUE SE ENCUENTRA ALREDEDOR DE NUESTRA INSIGNIA TRICOLOR CONTABA CON SEIS BUSTOS DE BRONCE COLOCADOS SOBRE UN PILAR DE CANTERA ROSA EN RECONOCIMIENTO A NUESTROS HÉROES INDEPENDENTISTAS: MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, IGNACIO ALLENDE, MARIANO MATAMOROS, JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ Y VICENTE GUERRERO. DE IGUAL MANERA, A LOS PIES DEL ASTA PODÍAMOS APRECIAR DOS PLACAS EN LAS QUE SE ENCONTRABAN LOS NOMBRES DE LAS AUTORIDADES Y LOS MIEMBROS DEL PATRONATO QUE HICIERON DE ESTE

ESPACIO UNA REALIDAD. LAMENTABLEMENTE, HA SIDO ESCENARIO DE VANDALISMO Y ROBO DE LOS SEIS BUSTOS Y PLACAS DE BRONCE ANTES MENCIONADAS, AUN Y CUANDO SE CUENTA CON UNA CASETA DE VIGILANCIA. TRISTEMENTE ESTAS SON UNA MUESTRA DE DONDE ESTÁN LOS VALORES DE LA SOCIEDAD ENTERA INCLUYENDO A LAS AUTORIDADES. VALE LA PENA DESTACAR Y HACER PATENTE TODOS LOS DÍAS LOS SÍMBOLOS QUE NOS UNEN, A PESAR DE LLEVAR VARIOS AÑOS BAJO LA METRALLA DEL MENSAJE DE LA DESUNIÓN Y LA DIVISIÓN. LA BANDERA DE MÉXICO ES UN HOGAR QUE NOS COBIJA A TODOS, LA PATRIA NO DISTINGUE, LA PATRIA NO DIVIDE, LA PATRIA NOS ABRAZA A TODOS. ES POR ELLO QUE, MEDIANTE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SOLICITO UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO SOBRE EL ESTADO ACTUAL QUE NOS PERMITA REALIZAR DE MANERA EFICIENTE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ASIGNAR PRESUPUESTO O EN SU CASO PODER BUSCAR LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO QUE PERMITAN LA RESTAURACIÓN DEL ASTA BANDERA Y DE LA PLAZA HÉROES DE LA INDEPENDENCIA. ASÍ COMO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE ARTESANOS LOCALES ESPECIALIZADOS EN LA TALLA DE CANTERA EN LA RESTAURACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO DONDE SE UBICA LA ASTA BANDERA, GARANTIZANDO QUE LOS TRABAJOS SEAN REALIZADOS CON MATERIALES Y TÉCNICAS TRADICIONALES; ESTO INCLUYE LOS SEIS BUSTOS DE NUESTROS HÉROES NACIONALES, YA QUE, SI BIEN SON MÁS ECONÓMICOS, LA CANTERA ROSA EN UN DISTINTIVO DE NUESTRA CIUDAD. RECUPERAR LOS ESPACIOS QUE NOS RECUERDAN NUESTRA IDENTIDAD NACIONAL ES UNA TAREA QUE NOS PERMITE QUE NUEVAS GENERACIONES DISFRUTEN DE ESTOS LUGARES Y DE MANERA DIDÁCTICA SE IDENTIFIQUEN CON LES HÉROES QUE NOS DIERON PATRIA. DE IGUAL MANERA, VOLVER A CONTAR CON UN MIRADOR QUE NOS PERMITA ADMIRAR LA BELLEZA DE NUESTRA CIUDAD, NOS DARÍA LA POSIBILIDAD DE VOLVER A COMPARTIR ESTE ESPACIO COMO UN RECORRIDO TURÍSTICO OBLIGADO PARA NUESTROS VISITANTES. NO OLVIDEMOS QUE NUESTRO LÁBARO PATRIO REFLEJA LA HISTORIA Y LA IDENTIDAD DE UN PUEBLO QUE JAMÁS SE DA POR VENCIDO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SUGIERE QUE DICHO DOCUMENTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE DICHO TURNO, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TURNO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TÚRNESE A LAS COMISIONES SEÑALADAS Y CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **TERCERO.** PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A QUE LA SECRETARÍA

DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA COORDINE EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS MUNICIPALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PROGRAMACIÓN Y PLANEACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- DE IGUAL FORMA EL PUNTO DE ACUERDO FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA** SEÑALA.- BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, A LA CIUDADANÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN. UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE MANDATA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL A LA COMISIÓN DE LA MUJER ES IMPULSAR, PROMOVER Y VERIFICAR QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES CONTEMPLAN UN ENFOQUE TRANSVERSAL EN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE CONOCER LOS INDICADORES QUE NOS PERMITAN EVALUAR LA EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y EL IMPACTO DE LAS GESTIONES GUBERNAMENTALES, POR ELLO Y EN ARAS DE CONTRIBUIR A CONSOLIDAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA, EL PRESENTE ACUERDO TIENE COMO FINALIDAD LA UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE PERMITIRÁN REALIZAR UN AUTODIAGNÓSTICO PARA INTEGRAR UNA PERSPECTIVA TRASVERSAL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS; LAS GUÍAS VIENEN DE UN ENFOQUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES, DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE, EN RELACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y PERCEPTIVA DE GÉNERO EN GOBIERNOS LOCALES, LAS CUALES FUERON PUBLICADAS POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN MÉXICO, LA ONU MUJERES EN MÉXICO Y EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ. ES CUANTO PRESIDENTE, CABILDO GRACIAS POR SU ATENCIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO EN REFERENCIA. Y LES OFREZCO UNA DISCULPA YA QUE TENGO QUE PRESIDIR UN EVENTO, LE SOLICITO A LA SÍNDICA ME HAGA EL FAVOR DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE

LA SESIÓN Y AL PRIMER REGIDOR TOMAR LA FUNCIÓN DE LA SINDICATURA.- LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL.- COMPAÑEROS REGIDORES, SECRETARIO, POR INSTRUCCIONES DE NUESTRO PRESIDENTE INGENIERO ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DE ESTE MUNICIPIO, ANTE SU AUSENCIA PRESIDIRÉ ESTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR LO QUE CONTINUAMOS. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO SÍNDICA. COMO **SÉPTIMO PUNTO.-** ASUNTOS GENERALES. **PRIMERO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RESUELVE PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROGELIO ZARAZÚA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, QUIEN SOLICITA LE SEA CONCEDIDO EL USO DE LAS VIALIDADES Y/O PREDIOS QUE CONFLUYEN EN EL PROYECTO DENOMINADO “PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA AMALIA SOLORZANO TRAMO E.C. AVENIDA LA JOYA A E.C. (MORELIA – PATZCUARO) - PRESA DE COINTZIO - URUAPILLA”. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINÚE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.-**SEGUNDO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EN COMODATO DOS PREDIOS MUNICIPALES, UNO UBICADO EN LA COLONIA PRIMO TAPIA PONIENTE, Y EL OTRO A UN COSTADO DEL OBELISCO A LÁZARO CÁRDENAS, POR UN PERIODO DE 99 AÑOS, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN 3 “DEPORTIVO PRIMO TAPIA”, Y LA ESTACIÓN 4 “OBELISCO”, DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE EN MORELIA” (TELEFÉRICO DE MORELIA). LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE

MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? INICIAMOS CON EL REGIDOR GIL, POSTERIOR LA REGIDORA EDNA Y EL SIGUIENTE EL REGIDOR FAUSTO. EL **C. REGIDOR GILBERTO MORELOS FAVELA**.- BUENOS DÍAS TENGAN TODOS, NADA MÁS NO QUIERO DEJAR PASAR, RESALTAR EL LOGRO DE ESTE PROYECTO A TRAVÉS DE LA COLABORACIÓN DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO QUE ENCABEZA EL GOBERNADOR ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL QUE ENCABEZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALFONSO MARTÍNEZ, ASÍ COMO LA COLABORACIÓN DIRECTA DE LA SECRETARIA GLADYS BUTANDA Y JOANNA MORENO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE NUESTRA SÍNDICA, AQUÍ PRESENTE, MELISSA, RESALTAR Y OJALÁ QUE PUEDAN SEGUIR COLABORANDO AMBOS EQUIPOS, PORQUE YO CREO QUE LA COLABORACIÓN MÁS ALLÁ DE LOS COLORES E IDEOLOGÍAS POLÍTICAS DAR RESULTADOS EN PRO DE LOS CIUDADANOS. MUCHAS GRACIAS Y FELICIDADES A TODOS POR ESTA OBRA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDOR, ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** REFIERE.- GRACIAS SÍNDICA, COMPAÑERAS REGIDORAS Y REGIDORES. HAGO USO DE LA VOZ PARA EXTERNAR NUEVAMENTE UNA INCONFORMIDAD PERSONAL, ESPERANDO QUE SE ENTIENDA QUE LOS TEMAS DE MAYOR IMPACTO Y TRASCENDENCIA SOCIAL, ECONÓMICA, DE TRANSPARENCIA O RENDICIÓN DE CUENTAS, NO DEBEN SER TEMAS QUE SE INCLUYAN EN ASUNTOS GENERALES O SESIONES EXTRAORDINARIAS, DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENEN. DESDE QUE INICIÉ MI PARTICIPACIÓN EN ESTE CABILDO HE VISTO QUE CADA VEZ QUE SE VA A ABORDAR UN TEMA DE ESTA RELEVANCIA LO INCLUYEN EN ASUNTOS GENERALES O EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE OBVIAMENTE LIMITA LA TEMPORALIDAD CON LA QUE CONOCEMOS LOS DICTÁMENES Y EN CONSECUENCIA EL ANÁLISIS A PROFUNDIDAD DE LOS MISMOS, RECONOZCO LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LA SÍNDICA AL INVITARNOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES CONJUNTAS EN DONDE SE PUEDAN DIRIMIR DUDAS, OBSERVACIONES Y CUESTIONAMIENTOS. MI INVITACIÓN NUEVAMENTE ES A QUE CAMBIEMOS LAS FORMAS EN LAS QUE COMPARTIMOS LA INFORMACIÓN, PORQUE TAL PARECIERA QUE ES MEJOR EVITAR EL DISENSO Y LA CRÍTICA, QUE AL FINAL DEL DÍA AYUDAN A QUE SE TOMEN LAS MEJORES DECISIONES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA. RECONOZCO LA DISPOSICIÓN DE ALGUNOS COMPAÑEROS REGIDORES, QUE DEBIDO A MIS OBSERVACIONES PROPICIARON QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD ESTATAL GLADYS BUTANDA MACIAS, VINIERA A EXPLICARNOS EL PROYECTO DEL TELEFÉRICO, YA QUE HASTA EL DÍA DE ANTERIOR SOLAMENTE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO, EL ALCALDE, LA SÍNDICA, EL SECTOR EMPRESARIAL Y ALGUNOS

REGIDORES, LO CONOCÍAN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, ESTOS TEMAS SON VOTADOS POR EL TOTAL DE LOS MIEMBROS DE ESTE CABILDO, QUE SOMOS LOS ENCARGADOS DE APROBAR CADA UNO DE LOS DICTÁMENES QUE PASAN A ESTE PLENO Y ADQUIRIMOS RESPONSABILIDADES POR ELLO. LA REUNIÓN QUE SE SOSTUVO EL DÍA DE AYER, IMPLICA COMODATOS POR 99 AÑOS QUE SIN DUDA NOS CONVIERTEN EN UNA PRIMERA ETAPA EN RESPONSABLES DEL AVANCE DE ESTE PROYECTO. SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, AÚN CON LA GRAN INVERSIÓN ESTATAL QUE ESTO CONLLEVA, NO LOS EXIME DE CUMPLIR A CABALIDAD, TODOS LOS REQUISITOS QUE PREVÉN LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES. QUE BUENO QUE NOS CLARIFICARON QUE TODAVÍA LAS OBRAS NO ARRANCAN Y QUE, AUNQUE ESTÁN CERCADAS ALGUNAS ZONAS QUE SON PROPIEDAD DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, SE LES OTORGÓ UN VISTO BUENO PARA EL ESTUDIO DE MECÁNICAS DE SUELO Y NO ES UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN COMO TAL, NO PUEDO DEJAR DE SEÑALAR QUE A PESAR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SE HAN REALIZADO, SEGURAMENTE TENDREMOS CONFLICTOS EN EL DESAHOGO VEHICULAR DE VARIAS VÍAS, EN CUANTO SE INICIE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES; MÁS CUANDO EL PASO DEL TREN SE DE EN EL POLÍGONO DE POLIDUCTO, VEINTITRÉS DE MAYO Y AV. MICHOCÁN, ASÍ COMO CALZADA LA HUERTA CONFLUYENDO AL OBELISCO LÁZARO CÁRDENAS, POR LO QUE HAGO UN LLAMADO A AMBAS SECRETARÍAS PARA QUE DE MANERA COORDINADA GENEREN UN PLAN VIAL ALTERNO. QUIERO DEJAR DE MANIFIESTO EL COMPROMISO QUE REALIZARON AMBAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD TANTO ESTATAL COMO MUNICIPAL PARA ADJUNTAR LAS ANUENCIAS VECINALES EN LOS EXPEDIENTES DE CADA UNA DE LAS TORRES QUE PRÓXIMAMENTE REQUERIRÁN LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO YA QUE AL ESTAR EN LA VÍA PÚBLICA SON SUJETAS A NUESTRA INTERVENCIÓN Y NOS HARÍAN RESPONSABLES DE ALGUNA INCONFORMIDAD CIUDADANA. ASÍ COMO USTED LO MANIFESTÓ SEÑOR PRESIDENTE, ANTE ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REFERENTE A LA POSIBLE INCONFORMIDAD SOCIAL POR LA COLOCACIÓN DE LAS TORRES Y QUE ESPERARÍA VER EL PROYECTO COMPLETO, YO HOY LE PIDO A ESTE CUERPO DE GOBIERNO QUE PRIVILEGIEMOS A LOS CIUDADANOS QUE PUDIERAN VERSE AFECTADOS Y SE REALICE UN RECORRIDO CONJUNTO QUE NOS PERMITA IDENTIFICAR CON CLARIDAD LAS 40 TORRES DE ESTA PRIMERA ETAPA QUE SON SUSCEPTIBLES DE GENERAR ALGÚN CONFLICTO, PORQUE EN ESTOS TEMAS EN VERDAD NECESITAMOS CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS PARA TOMAR DECISIONES Y VOTAR EN CONSECUENCIA. DE NO HACERLO ASÍ, DEJARÍA DE MANIFIESTO QUE HAY ACUERDOS GUBERNAMENTALES QUE SE PUEDEN INTERPRETAR COMO PACTOS POLÍTICOS Y NO NECESARIAMENTE POR UN TEMA DE BENEFICIO HACIA TODA LA CIUDADANÍA DE MORELIA. POSIBLEMENTE CON ESTOS

SEÑALAMIENTOS ME ESTOY ANTICIPANDO A LO QUE SE VIENE DESPUÉS, ENTIENDO QUE POR EL MOMENTO SOLAMENTE SE TRATA DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE TERRENOS QUE HOY FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y QUE HASTA EN UNA SEGUNDA O TERCERA ETAPA SE TOCARÁN LAS AUTORIZACIONES DE TODO EL PROYECTO DE EDIFICACIÓN, PERO PARA MÍ ES IMPORTANTE HACER ESTAS OBSERVACIONES PORQUE REITERO NO ESTAMOS HABLANDO DE UNA OBRA MENOR. EN ESE SENTIDO MI VOTO ES A FAVOR DEL COMODATO, LO CUAL NO ME COMPROMETE NI OBLIGA A APROBAR LOS DICTÁMENES EN MATERIA DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CUANDO ESTAS NO CUMPLAN EN SU TOTALIDAD CON LO QUE MARCA LA LEY. ES CUANTO.- LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. – SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. REGIDOR FAUSTO, POSTERIOR REGIDOR ARVÍZU Y POSTERIOR REGIDORA MARIANA. EL C. **REGIDOR FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA** REFIERE.- GRACIAS SÍNDICA. INVERTIR EN TRANSPORTE LIMPIO ES INVERTIR EN CALIDAD DE VIDA Y EN EL FUTURO DEL PLANETA. EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES YA DEBE IR DE LA MANO CON LA SUSTENTABILIDAD. POR ESO, EL TELEFÉRICO DE MORELIA SERÁ UN SISTEMA DE TRANSPORTE LIMPIO, MODERNO Y EFICIENTE. SU CONSTRUCCIÓN TRAERÁ GRANDES BENEFICIOS AMBIENTALES Y SOCIALES, REDUCIENDO LA CONTAMINACIÓN, EL TRÁFICO Y OFRECIENDO UNA ALTERNATIVA SEGURA Y ACCESIBLE PARA LOS MORELIANOS. ESTE TIPO DE TRANSPORTE YA HA DEMOSTRADO SU ÉXITO EN OTRAS CIUDADES: MEDELLÍN Y BOGOTÁ EN COLOMBI; EN LA CIUDAD DE MÉXICO: EL CABLEBÚS HA DISMINUIDO LOS TIEMPOS DE VIAJE HASTA EN UN 50% Y MEJORADO LA CALIDAD DE VIDA DE MILES DE PERSONAS. TAMBIÉN EL PROYECTO DENOMINADO “PROLONGACIÓN AMALIA SOLÓRZANO, TRAMO AV. LA JOYA – PRESA COINTZIO – URUAPILLA”, LA CUAL GENERARÁ MAYOR MOVILIDAD. FELICITO AL GOBIERNO DEL ESTADO ENCABEZADO POR EL MAESTRO ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, POR IMPULSAR ESTA GRAN OBRA, QUE REPRESENTA UN PASO FIRME HACIA LA MODERNIZACIÓN Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DE MORELIA. ASÍ MISMO, RECONOCER LA APERTURA Y COORDINACIÓN DEL ALCALDE ALFONSO MARTÍNEZ ALCÁZAR ¡GRACIAS PRESIDENTE!, POR SU APOYO A ESTAS OBRAS QUE, SIN DUDA, TRAERÁN BENEFICIO A NUESTRA CIUDAD. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDOR, ADELANTE REGIDORA MARIANA Y POSTERIOR REGIDOR ARVÍZU. LA C. **REGIDORA MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ** REFIERE.- BUENAS TARDES A TODOS, CON SU PERMISO. YO CREO QUE AQUÍ COMO REGIDORES TUVIMOS UN PAPEL MUY IMPORTANTE Y ESTE PAPEL ES EL DE FACILITAR, SOMOS FACILITADORES DE ESTE TIPO DE OBRAS, QUE NO ES CUALQUIER OBRA, ESTAMOS HABLANDO DE UNA OBRA DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE VA A TRAER MOVILIDAD QUE ES EL TELEFÉRICO, QUE MEJOR QUE HAYA COORDINACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y GOBIERNO DEL ESTADO. MORELIA

SABEMOS LOS PROBLEMAS QUE TIENE EN MATERIA DE MOVILIDAD Y DE TRANSPORTE, TENEMOS QUE SER NOSOTROS FACILITADORES PARA QUE ESE TIPO DE OBRAS SALGAN Y MÁS CUANDO EL PRESUPUESTO LO VA A ABSORBER EL GOBIERNO DEL ESTADO, SOMOS LA CAPITAL Y DEBEMOS CELEBRAR ESTA COORDINACIÓN Y TAN ES ASÍ Y SE VE EL INTERÉS, QUE EL DÍA DE AYER HUBO UNA REUNIÓN CON LA SECRETARIA GLADYS BUTANDA, EN LA CUAL EXPUSO A LOS REGIDORES EL PROYECTO, NO SÓLO EXPUSO EL PROYECTO, EXPLICO TODAS LAS ETAPAS EN LAS QUE SE VA A SUSTENTAR, INCLUSIVE NOS SOLICITÓ SI ALGUIEN TENÍA DUDAS. ES AQUÍ NECESARIO DESTACAR QUE LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES MANDARON ALGUNOS SUS REPRESENTANTES, PERO YO CREO QUE LA COORDINACIÓN Y LA PLANEACIÓN SE ESTA DANDO DE MANERA BIEN. YO CREO QUE NO HAY MAYOR TEMA QUE, UNA FELICITACIÓN Y CLARO QUE SÍ. SI AL TELEFÉRICO EN MORELIA, SI A LAS OBRAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, SI A LA COORDINACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO-MUNICIPIO. GRACIAS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. – GRACIAS REGIDORA, ADELANTE REGIDOR ARVÍZU. EL **C. REGIDOR SALVADOR ARVIZU CISNEROS**. REFIERE.– GRACIAS. YO QUIERO MANIFESTAR, NO ESTOY EN CONTRA DEL CRECIMIENTO O DE QUE TENGAMOS UNA MOVILIDAD DE PRIMERA CALIDAD EN NUESTRA CIUDAD. LO ÚNICO QUE YO MANIFIESTO ES ¿CÓMO ES POSIBLE QUE HOY EN UNOS CUANTOS DÍAS AUTORIZAN UN TELEFÉRICO? ¿CÓMO ES POSIBLE QUE, SI TIENEN DINERO PARA HACER UN TELEFÉRICO? PERO ES PORQUE TRAEN UN NEGOCIO COMPLETAMENTE, CONJUNTAMENTE, QUE CASUALIDAD QUE CONTRATAN AL MISMO CONTRATISTA DE URUAPAN Y DE MORELIA. Y VUELVO A REPETIR NO ESTOY EN CONTRA, SINO QUE TRAEN UN NEGOCIO REDONDO, PERO NO SOLUCIONAN EL PROBLEMA DE FONDO QUE TENEMOS DEL TRANSPORTE EN MORELIA, COMO ES POSIBLE QUE SIGAMOS CON UN PROBLEMA QUE SE TIENE EN VILLAS DEL PEDREGAL Y EN VILLAS DE ORIENTE. ¿PORQUE NO LO RESUELVEN? POR QUE NO RESUELVEN ESE TEMA, SI GOBIERNO DEL ESTADO QUIERE ARREGLAR ESTE TEMA, YA LO HUBIERA ARREGLADO, ASÍ COMO EN UNOS CUANTOS DÍAS ARREGLARON PARA QUE SE CONTRATARÁ ESTA OBRA DEL TELEFÉRICO, SEGUIMOS VIVIENDO UN CAPRICHOS DE ALGUNOS CUANTOS, PORQUE MORELIA NO PUEDE SER SUJETO Y AL CAPRICHOS DE UN GOBIERNO DEL ESTADO, QUE DICEN “SI MUY BONITA LA OBRA”, MUY BONITO TODO Y ¿DÓNDE QUEDAN LOS CIUDADANOS DE A PIE? ¿DÓNDE QUEDAN LOS CIUDADANOS QUE SE TIENEN QUE TRANSBORDAR? ESTAMOS HABLANDO DE UNOS 25 MIL A 30 MIL HABITANTES EN LA ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD Y EN LA ZONA PONIENTE, ESTAMOS HABLANDO DE OTROS 35 MIL HABITANTES. DE CUÁNTA GENTE ESTAMOS HABLANDO. NO RESOLVEMOS EL TEMA DEL TRANSPORTE Y SIEMPRE HACEN PLAN PILOTO, QUE YA LO VA A RESOLVER Y TENEMOS QUE NO LO RESUELVEN DESDE EL 2012, DESDE QUE YO ESTABA COMO JEFE DE TENENCIA

DE ATAPANEO, EN AQUELLOS TIEMPOS COLINA QUIROZ PUSO MUCHOS PEROS, DESPUÉS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL 2015, EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, LE PUSIERON MUCHOS PEROS ESTANDO COMO REGIDOR; ESTANDO COMO DIPUTADO, POR METER UNA INICIATIVA, POR BUSCAR EL BENEFICIO DIRECTAMENTE DE LOS TRANSPORTISTAS Y QUE SE BENEFICIARAN DIRECTAMENTE LOS CIUDADANOS FUI OBJETO EN EL CONGRESO DE VIOLENCIA Y AQUÍ ESTA MI COMPAÑERA QUE LO PUEDE DECIR, QUE QUISIERON GOLPEARME POR BUSCAR COMO RESOLVER EL PROBLEMA DE LOS CIUDADANOS QUE A DIARIO SE QUEJAN QUE NO RESOLVEMOS ESE TEMA. YO NO ESTOY EN CONTRA DEL DESARROLLO SUSTANTIVO DE LOS CIUDADANOS, ESTOY EN CONTRA EN LAS MANERAS COMO LO HACEN Y YO VEO QUE HOY FELICITAN AL GOBERNADOR POR LAS OBRAS, FELICÍTENLO TAMBIÉN POR ESOS BAILES QUE HACEN PARA LAVAR EL DINERO AHÍ, PARA DESPUÉS SEGUIR, ESO MISMO QUE RECOGEN, QUE PIDEN DESPENSAS, QUE RECOGEN CROQUETAS Y QUE PIDEN TODO ESO. ¿PARA QUÉ LO PIDEN? PARA DESPUÉS HACER CAMPAÑA Y ANDAR EN LAS COLONIAS SUSTENTANDO LO QUE NO LES CUESTA, PORQUE ES DINERO DE LOS CIUDADANOS, ES DINERO DEL PUEBLO, ES DINERO DE LOS IMPUESTOS DE NOSOTROS. YO CREO QUE ESTA ES LA PARTE QUE TENEMOS QUE ENTENDER QUE TAMBIÉN TENEMOS DERECHO A QUE SE LES TRATE BIEN A ESTA GENTE, QUE, ASÍ COMO SE LES DA LA OPORTUNIDAD DE VIVIR EN ESAS COLONIAS, PRIMERO QUE GARANTICEN EL SERVICIO DEL TRANSPORTE, SI NO GARANTIZAMOS EL SERVICIO DEL TRANSPORTE Y SI PIENSA QUE CON UN TELEFÉRICO LO VAMOS A LOGRAR, QUE EQUIVOCADOS ESTAMOS. Y NOS PUEDEN PONER BIEN BONITO EN UNA PANTALLA TODO LO QUE SE VA A LOGRAR, PERO CREO QUE PRIMERO TENEMOS QUE VER A LA GENTE DE A PIE, LA GENTE MAS NECESITADA, ESTO LO PONGO EN LA MESA Y ESTO NO ES UNA CRÍTICA NEGATIVA, ES UNA CRÍTICA CONSTRUCTIVA, YO DE VERDAD TAMBIÉN FELICITO EN ESE TEMA QUE EL PRESIDENTE TENGA ESE ACERCAMIENTO CON LA AUTORIDAD ESTATAL, PORQUE NO PODEMOS ESTAR COMO CIUDADANOS EN MEDIO DE UN GOLPETEO POLÍTICO QUE LO ÚNICO QUE HACE ES DAÑAR A LOS CIUDADANOS Y NOS LOS LLEVAMOS ENTRE LAS PATAS. SON PUROS CELOS POLÍTICOS, ES LA REALIDAD. FELICITO A CADA UNO POR SU TRABAJO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.– GRACIAS REGIDOR. LES VOY A PEDIR A TODAS MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DIRIGIRSE TAMBIÉN CON ORDEN Y RESPETO EN EL PLENO DE LA SESIÓN DE FAVOR. CONTINÚE REGIDORA MARIANA, PIDIÓ EL USO DE LA VOZ. LA **C. REGIDORA MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ** COMENTA.– NADA MÁS CON TODO RESPETO, NO QUERÍA DECIR LOS NOMBRES, PERO CREO QUE ES NECESARIO. SI ESTAS DUDAS SE HUBIERAN DESAHOGADO EN LA REUNIÓN QUE HUBO AYER, A LA QUE NADA MAS ASISTIÓ EL REGIDOR FAUSTO, REGIDOR GILBERTO, EDNA Y SU SERVIDORA, QUE BUENO SUS COMENTARIOS REGIDOR ARVÍZU, HUBIERA

ASISTIDO A LA REUNIÓN QUE FUE CONVOCADO. LA CONVOCÓ LA SÍNDICO MELISSA, AHÍ HUBIERA VERTIDO ESAS OPINIONES, HUBIERA ESTADO BIEN, NO AQUÍ EN PLENO. AHORA OTRA COSA, QUE ES BIEN IMPORTANTE QUE NOS PONGAMOS A LEER LO QUE ESTAMOS VOTANDO, NO ESTAMOS VOTANDO EL TELEFÉRICO, ES POR ESO LA IMPORTANCIA DE LEER, EL DOCUMENTO REFIERE: *"DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EN COMODATO DOS PREDIOS MUNICIPALES, UNO UBICADO EN LA COLONIA A UN COSTADO DEL OBELISCO A LÁZARO CÁRDENAS, POR UN PERIODO DE 99 AÑOS, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN 3 "DEPORTIVO PRIMO TAPIA", Y LA ESTACIÓN 4 "OBELISCO", DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE EN MORELIA"*, TODAVÍA NO ESTAMOS HABLANDO DE QUE YA SE ESTÁN INSTALANDO COMO TAL LAS CABINAS COMO TODO, ES POR ESO QUE NO HAY QUE DESINFORMAR A LA POBLACIÓN Y SOBRE TODO CONDUCIRNOS CON RESPETO. ¿DIGO? YO TAMBIÉN PUEDO VENIR AQUÍ A DECIR GROSERÍAS, YO CREO QUE LA MANERA EN LA QUE MANTENGAMOS LA CALIDAD DE LAS SESIONES EN CABILDO Y MÁS PORQUE SOMOS LA CAPITAL VAMOS A CREAR UN PRECEDENTE PARA LOS DEMÁS. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.– MUCHAS GRACIAS, SI YA FUE SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, SI NO HAY ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN, ÚLTIMA INTERVENCIÓN. ADELANTE. EL **C. REGIDOR FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA** COMENTA.– GRACIAS SÍNDICA, SUSCRIBIENDO A MI COMPAÑERA REGIDORA MARIANA, ACLARAR PORQUE CREO QUE ALGUIEN TAMBIÉN NO FUE A LA REUNIÓN DE AYER Y CREO ES DONDE SE DESAHOGAN ESTOS TIPOS DE TEMAS, SON DOS EMPRESAS, NADA MÁS PARA ACLARAR, SON DOS EMPRESAS DISTINTAS: URUAPAN ES UNA EMPRESA, AYER LO ACLARÓ LA SECRETARIA GLADYS, PRESENTÓ EL PROYECTO Y OJALÁ HUBIERAN ASISTIDO A ESTA REUNIÓN Y MÁS QUE TEMAS MEDIÁTICOS Y DE VENIR AQUÍ TAMBIÉN A HACER POSICIONAMIENTOS, CREO QUE POR EL BENEFICIO PRECISAMENTE DEL PEATÓN Y DE LA GENTE Y DE LA ZONA DONDE SE VA HACER ESTA OBRA DE GRAN CALADO, DE GRAN IMPORTANCIA EN UNA COORDINACIÓN MUNICIPIO-ESTADO, ES ALGO QUE POR ESO FELICITAMOS TANTO AL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO AL GOBIERNO MUNICIPAL. MUCHAS GRACIAS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.– SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, QUIEN MANIFIESTA.– GRACIAS MUY AMABLE SÍNDICA, YO NADA MAS DE MANERA MUY PUNTUAL PARA FELICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, QUIEN HOY TIENEN LA VOLUNTAD POLÍTICA Y TRABAJAN DE MANERA COORDINADA EN ESTE TEMA DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO, QUE MÁS BIEN YO DESTACARÍA QUE UNOS DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS PUES SERÁ LA MITIGACIÓN

DEL IMPACTO AMBIENTAL Y BUENO QUE CON ELLO PRECISAMENTE MOTIVA TAMBIÉN AL MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE HOY TENEMOS EN MORELIA, SU INFRAESTRUCTURA, SUS RUTAS Y POR SUPUESTO EL SERVICIO QUE QUEREMOS QUE MEJORE PARA NUESTROS MORELIANOS Y MORELIANAS. ES CUÁNTO. MUCHAS GRACIAS SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. ¿REGIDOR ARVÍZU ES SOBRE LA MISMA DISCUSIÓN? ADELANTE.- EL C. REGIDOR **SALVADOR ARVIZU CISNEROS** REFIERE- YO QUISIERA COMENTARLES QUE, PRIMERO NO SE DE QUE SE ESPANTAN, CUANDO HABLAN DE LA CAPITAL, SI EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN CADA COSA QUE HABLAN Y DICEN DIPUTADOS Y SENADORES. ¿DE QUÉ SE ESPANTAN? QUE EN UNA SESIÓN DE CABILDO PUEDA DECIR YO ALGUNA LEPERADA O ALGUNA COSA QUE YO PUDIERA EXPRESAR. EFECTIVAMENTE NO ASISTÍ A LA REUNIÓN, PERO ASISTIERON COMPAÑEROS MÍOS Y QUE BUENO ESCUCHARON Y NO ES NECESARIO DE QUE YO ASISTA A UNA REUNIÓN, YO YA ME SABIA EL TEMA COMO VENÍA. VENIA A EXPONER UN TEMA QUE ESTA MUY CABILDEADO A NIVEL MUNICIPAL Y NIVEL ESTATAL. ENTONCES, YO CREO QUE ESTÁ MUY CLARO Y LO DE LAS EMPRESAS QUE SON DIFERENTES EMPRESAS, ES EL MISMO DUEÑO, NADA MÁS PONEN A CONCURSAR A DIFERENTES PERSONAJES Y DE TODOS MODOS CAE EN LA MISMA BOLSA, ASÍ QUE NO ME ESPANTA. QUE LES PUEDO DECIR YO QUE, A TRAVÉS DE LOS AÑOS, DESPUÉS DE TREINTA Y TANOS AÑOS QUE ESTADO EN LA GESTIÓN, CONOZCO LOS TEMAS, CONOZCO PROFUNDAMENTE BIEN Y QUE NO SE LES OLVIDE QUE, EN UNA ADMINISTRACIÓN TAMBIÉN DEL ESTADO, HABÍA HIJOS DE UN FUNCIONARIO Y AMENAZABA TAMBIÉN A LOS CONTRATISTAS PRECISAMENTE PORQUE LAS OBRAS NO CAÍAN EN SUS MANOS. MUCHAS GRACIAS.- LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD Y CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **TERCERO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, EL INMUEBLE UBICADO EN EL CRUCE DE LAS CALLES ACACIAS Y CEDRO DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES, ESPECIFICAMENTE DONDE SE ENCUENTRA EL POZO DE AGUA QUE ABASTECE DEL VITAL LÍQUIDO A LAS COLONIAS ALEDAÑAS, POR TIEMPO INDEFINIDO, MIENTRAS SUBSISTAN LAS RAZONES QUE MOTIVAN EL OTORGAMIENTO DE COMODATO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- DE LA MISMA MANERA, EL DICTAMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PONGO A SU

CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD Y CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **CUARTO.** DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REGIDOR SALVADOR ARVÍZU CISNEROS, MEDIANTE LA CUAL PROPONE LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO ADICIONAR ESTA DISPOSICIÓN A LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. – DE LA MISMA MANERA, EL DICTAMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDOR. EL **C. REGIDOR SALVADOR ARVÍZU CISNEROS** REFIERE.- QUIERO EXPONER LA MOTIVACIÓN DEL TEMA DE TRÁNSITO MUNICIPAL. YO SE QUE EXISTE DENTRO DEL BANDO, PERO SI QUISIERA QUE SE TRABAJARA A FONDO LO QUE ES EL TEMA DE UNA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL, ES NECESARIO. LA CIUDAD DE MORELIA ES SECUESTRADA POR LAS MARCHAS, LOS MÍTINES O MUCHAS VECES POR EL TEMA VIAL DE QUE SE ANDA CONSTRUYENDO ALGUNA OBRA Y ESTO TRASTORNA EL TEMA PSICOLÓGICO Y EL TEMA DE LOS MISMOS CIUDADANOS QUE ANDAN IRRITADOS PORQUE NO HAY SALIDAS, POR QUE NO HAY POR DONDE TRANSITAR A LA HORA QUE SALES DEL TRABAJO, CUANDO VAS A RECOGER A TUS HIJOS Y ESTO, SI ES NECESARIO QUE SE HAGA UNA DIRECCIÓN DEL TRANSPORTE MUNICIPAL, PARA QUE RECAIGAN COMPLETAMENTE LAS QUEJAS EN ESA ÁREA Y NO QUE EL COMISIONADO TENGA QUE ESTAR EN EL MISMO TEMA O A QUIEN LO ESTE HACIENDO EN ESTE MOMENTO. VEMOS LA CIUDAD COMO SE BLOQUEA COMPLETAMENTE, POR ESO LA IMPORTANCIA DE ATENDER EL PROBLEMA DE FONDO. ES CUANTO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE

LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **QUINTO**. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESUELVE LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN DEL C. CESAR ALEJANDRO ALCAUTER GARCÍA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA CON FECHA 06 DE MARZO DE 2024, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0305/2023-II. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL DICTAMEN FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA. – APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDOR. EL **C. REGIDOR SALVADOR ARVÍZU CISNEROS** REFIERE.– HOY QUIERO MANIFESTAR, PRIMERO FELICITAR A LA COMISIÓN POR HABER ACORDADO QUE A UN COMPAÑERO QUE HACE MUCHOS AÑOS TIENE YA TRABANDO AQUÍ ALEJANDRO ALCAUTER, QUE NO LO NIEGO ES MI AMIGO, PERO TAMBIÉN, ASÍ COMO ÉL HAY MUCHOS TRABAJADORES QUE SE HAN ARRIMADO A SOLICITARME QUE LES AYUDE CON EL TEMA DE LA JUBILACIÓN, HAY MUCHA GENTE QUE YA ESTA ENFERMA, QUE SON DIABÉTICO E HIPERTENSOS Y YA NO PUEDEN SALIR A TRABAJAR POR LAS ENFERMEDADES MISMAS, QUE TODA SU VIDA LA HAN DEDICADO A SU TRABAJO EN ASEO PÚBLICO, EN ALUMBRADO PÚBLICO, EN OBRAS PÚBLICAS, EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO, SE HAN ACERCADO A PREGUNTARME ¿CÓMO LE HACEN PARA PODERSE JUBILAR? SE HAN ACERCADO A SU SINDICATO Y SU SINDICATO TAMBIÉN LE VA DANDO DEMASIADAS VUELTAS Y PASA UN AÑO Y PASA OTRO; Y A LA FECHA TODAVÍA NO SE PUEDEN JUBILAR. YO QUISIERA, SOBRE TODO AYER QUE ESTUVIMOS EN LA REUNIÓN DE COMISIONES FELICITAR A LA MAESTRA, QUE ESTÁ AQUÍ PRESENTE DE CONTRALORÍA MUNICIPAL MARÍA DEL CARMEN, AL CONTADOR ALBERTO QUE TAMBIÉN ESTUVO AYER Y DECIRLES QUE SU PARTICIPACIÓN FUE EXCELENTE EN ESTE TEMA, PERO YO QUISIERA DECIRLES QUE NO SEA NADA MÁS EN ESTE TEMA, QUE SEAN EN LOS DEMÁS TEMAS QUE VIENEN Y QUE NO ESPEREMOS A QUE ELLOS NOS ANDEN DEMANDANDO, QUE NO ANDEN DEMANDADO A LA ADMINISTRACIÓN, CUANDO YO CREO ESTO LO PODEMOS HABLAR DE FONDO Y PODEMOS CREAR UN INSTITUTO DE JUBILACIÓN MUNICIPAL CON LA PARTICIPACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SINDICATOS Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL TRABAJADOR. PERO ESTO HAY QUE LLEVARLO A CABO, O NO HAY QUE DEJARLO NADA MAS EN EL TINTERO COMO UNA BUENA INTENSIÓN, ESTO LO TENEMOS QUE LLEVAR A FONDO POR BENEFICIO

DE MUCHOS COMPAÑEROS. LES VUELVO A REPETIR, MÁS DE 30 AÑOS O 35 AÑOS EN LA GESTIÓN, LOS CONOZCO A ELLOS DESDE QUE LLEGARON, UNOS LLEGARON CON SERGIO MAGAÑA EN AQUELLOS TIEMPOS, UNOS CON EL LICENCIADO FAUSTO, BUENO EN DIFERENTES ADMINISTRACIONES CON CHAVO LÓPEZ ORDUÑA, MUCHOS DE ELLOS QUE CONOZCO A TRAVÉS DE LOS AÑOS DE LAS ADMINISTRACIONES QUE EN AQUEL TIEMPO YO ERA GESTOR Y SIGO SIENDO GESTOR, YO HE TENIDO AMISTAD CON ELLOS, PRECISAMENTE POR LAS PARTICIPACIONES QUE HACIA YO EN EL MUNICIPIO EN LA GESTIÓN, EN OBRAS PÚBLICAS ESTÁN COMPAÑEROS QUE ESTÁN AHÍ TAMBIÉN Y ESTÁN EN UNA CONDICIÓN MAL, EN ASEO PÚBLICO NO SE DIGA, HAY MUCHAS COMPAÑERAS QUE ANDAN BARRIENDO Y ANDAN RECOGIENDO EN UN CARRITO BASURA Y YA SUS CONDICIONES SON CRÍTICAS, PERO MUCHAS VECES SUS SINDICATOS NO LES HACEN CASO O LE DAN PRIORIDAD A OTRAS PERSONAS Y YO CREO QUE SI ESTE INSTITUTO, COMPAÑEROS REGIDORES SE CREA A CONCIENCIA, PUES DEBE CREARSE A CONCIENCIA, DONDE NO DEBEMOS ESTAR SUJETOS A CAPRICHOS DE LOS SINDICATOS, YO CREO DEBE ESTAR A CONCIENCIA DE CÓMO PODEMOS AYUDAR A LOS COMPAÑEROS A QUE SI SE JUBILEN Y CREAR UN FONDO, UN FIDEICOMISO, PARA QUE SE PUEDAN A ELLOS DARLES SU JUBILACIÓN EN TIEMPO Y FORMA. ¿POR QUÉ? PORQUE YA SE VAN ENFERMOS, YA NO PUEDEN LABORAR, PERO SOBRE TODO CUANDO YA SE VAN ENFERMOS ES PEOR EL PROBLEMA CON ELLOS, SU SALARIO ES BIEN BAJO, SU PROBLEMA DE SALUD ES CRÍTICO Y NO LO RESOLVEMOS DE FONDO, CUANDO YO CREO QUE SON PERSONAS QUE DIERON TODA SU JUVENTUD A UNA ADMINISTRACIÓN Y A UNA SOCIEDAD Y A LOS CIUDADANOS MORELIANOS. YO HOY APELO A QUE ESTO LO LLEVEMOS A CABO. Y A USTEDES FELICITARLOS PRECISAMENTE POR ESA LABOR QUE TAMBIÉN EL DÍA DE AYER EXPUSIERON, MUCHAS GRACIAS POR SU LABOR Y OJALÁ QUE NOS ESCUCHEN LOS SINDICATOS Y QUE TAMBIÉN APORTEN, SOBRE TODO SUS APORTACIONES QUE ELLOS HACEN AL SINDICATO QUE LO APORTEN TAMBIÉN PARA BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES, LAS CUOTAS SINDICALES. LAS CUOTAS SINDICALES SON IMPORTANTES, QUE TAMBIÉN SE ESCLAREZCAN Y APORTEN PARA BENEFICIO DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE VAN DE SALIDA. MUCHAS GRACIAS. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.– GRACIAS REGIDOR. SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.– LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.– APROBADO POR UNANIMIDAD. CONTINÚE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.– **SEXTO.** PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE HERMANAMIENTO ENTRE MORELIA, MICHOACÁN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE

MÉXICO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** REFIERE.- GRACIAS SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTE CABILDO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE APROBÓ EL REGLAMENTO DE HERMANAMIENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE LAMENTO AÚN NO ESTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, MOTIVO POR EL CUAL ESTE PUNTO DE ACUERDO VUELVE A SER OPERADO CON LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE EL ALCALDE SEGÚN LO MARCA EL ARTICULO 34 FRACCIÓN XIV DE NUESTRO BANDO DE GOBIERNO. QUE A LA LETRA DICE: CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS Y EN GENERAL LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. SIN EMBARGO, NO ENTIENDO LA URGENCIA DE PONER ESTE TEMA EN ASUNTOS GENERALES, YA QUE NO CONTAMOS CON MAYOR INFORMACIÓN. ¿QUIÉN REALIZO LA SOLICITUD? ¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARA GENERAR EL HERMANAMIENTO? YA QUE DE MANERA GENERAL SE HABLA DE SIMILITUDES CULTURALES, GASTRONÓMICAS Y TURÍSTICAS, PERO NO SE EMITIÓ NINGÚN EXPEDIENTE ADICIONAL Y OBIAMENTE BAJO ESTA MECÁNICA JURÍDICA ESTARÍAMOS APROBANDO UN HERMANAMIENTO DE MANERA DIRECTA Y COMO LO MARCA EL ANTECEDENTE CUARTO DEL PRESENTE DICTAMEN SE TURNARÍA A LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO Y SOLO SE HARÍA DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO YA QUE ESTÉ LISTO. POR TAL MOTIVO, EL SENTIDO MI VOTO ES EN CONTRA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ. SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 10 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INFORMA.- APROBADO POR MAYORÍA EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO DE REFERENCIA Y CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **SÉPTIMO.** PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, Y A LA C.P. SUSAN MELISSA

VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SOLICITEN EN COMODATO AL MTRO. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO XANGARI, ENTRE LAS CALLES CIRCUITO UACUSECHA, CURINDA, TAYACATA E ITZI, CON UNA SUPERFICIE DE 6,710.73 METROS CUADRADOS, PARA QUE SE INTEGRE AL PROGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CON EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE URBANO". LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- DE LA MISMA MANERA, EL PUNTO DE ACUERDO FUE ENVIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO SÍNDICA, HAY UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO DE REFERENCIA Y CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- **OCTAVO.** OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JUAN JOSÉ TENA GARCIA, COORDINADOR GENERAL DE PRESIDENCIA PARA EL GOBIERNO DIGITAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE TRABAJO DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO PARA ESTABLECER LA RUTA OPERATIVA PARA EL AJUSTE DE LAS NORMAS MUNICIPALES EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** SEÑALA.- SÓLO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y CONTINUAMOS SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE. **COMO OCTAVO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** INFORMA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 13:44 TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. SALVADOR ARVÍZU CISNEROS.

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 04/25 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 27 (VEINTISIETE) FOJAS ÚTILES.

SIN VALOR LEGAL

4. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 8 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA; 6 Y 7 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO INFORMAR A ESTE HONORABLE CABILDO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE **LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2025.**

EN RELACIÓN CON EL PUNTO 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

5.1.- OFICIO SUSCRITO POR LA MAESTRA MARÍA DEL CARMÉN LÓPEZ HERREJÓN, CONTRALORA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL EJERCICIO 2025, DE ESE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL. SE NOTIFICÓ A LA CONTRALORA MUNICIPAL.

5.2.- OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ARMANDO JESÚS ÁLVAREZ DEL ARENAL RUÍZ, DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL EJERCICIO 2025. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO A LA SÍNDICA MUNICIPAL.

5.3. OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ARMANDO JESÚS ÁLVAREZ DEL ARENAL RUÍZ, DIRECTOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA PROPUESTA DE MONTOS Y RANGOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO 2025. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO A LA SÍNDICA MUNICIPAL.

CON RELACIÓN AL PUNTO 6.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS O PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES.

6.1.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, PARA QUE, EN RAZÓN DE SUS ATRIBUCIONES TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA INTENSIFICAR OPERATIVOS DE ALCOHOLÍMETRO PERMANENTES EN NUESTRA CIUDAD CAPITAL Y CON ELLO REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR Y REDUCIR LOS ACCIDENTES VIALES POR CONSUMO DE ALCOHOL. SE NOTIFICÓ AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

6.2. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LLEVAR A CABO EL RESCATE Y RESTAURACIÓN DE LA PLAZA HÉROES DE LA INDEPENDENCIA. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y A LA SÍNDICA MUNICIPAL.

6.3.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A QUE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA COORDINE EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS MUNICIPALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PROGRAMACIÓN Y PLANEACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. SE NOTIFICÓ A LA SECRETARIA DE LA MUJER MORELIANA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

CON RELACIÓN AL PUNTO 7.- ASUNTOS GENERALES.

7.1.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, RESUELVE PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROGELIO ZARAZÚA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUIEN SOLICITA LE SEA CONCEDIDO EL USO DE LAS VIALIDADES Y/O PREDIOS QUE CONFLUYEN EN EL PROYECTO DENOMINADO "PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA AMALIA SOLÓRZANO TRAMO E.C. AVENIDA LA JOYA A E.C. (MORELIA - PATZCUARO)- PRESA DE COINTZIO - URUAPILLA. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD Y AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL. Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

7.2.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EN COMODATO DOS PREDIOS MUNICIPALES, UNO UBICADO EN LA COLONIA PRIMO TAPIA PONIENTE, Y EL OTRO A UN COSTADO DEL OBELISCO A LÁZARO CÁRDENAS, POR UN PERIODO DE 99 AÑOS, EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN 3 "DEPORTIVO PRIMO TAPIA", Y LA ESTACIÓN 4 "OBELISCO", DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CABLE EN MORELIA" (TELEFÉRICO DE MORELIA). SE NOTIFICÓ AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, A LA SÍNDICA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE PATRIMONIO, AL ABOGADO GENERAL, A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y SE REALIZARON LOS TRÁMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

7.3.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, EL INMUEBLE UBICADO EN EL CRUCE DE LAS CALLES ACACIAS Y CEDRO DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES, ESPECÍFICAMENTE DONDE SE ENCUENTRA EL POZO DE AGUA QUE ABASTECE DEL VITAL LÍQUIDO A LAS COLONIAS ALEDAÑAS, POR TIEMPO INDEFINIDO, MIENTRAS SUBSISTAN LAS RAZONES QUE MOTIVAN EL OTORGAMIENTO DE COMODATO. SE NOTIFICÓ A LA SÍNDICA MUNICIPAL, AL ABOGADO GENERAL, AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DEL OOPAS.

7.4.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REGIDOR SALVADOR ARVIZU CISNEROS, MEDIANTE LA CUAL PROPONE LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO ADICIONAR ESTA DISPOSICIÓN A LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA. SE NOTIFICÓ AL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD MUNICIPAL.

7.5.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, RESUELVE LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN DEL C. CESAR ALEJANDRO ALCAUTER GARCÍA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA CON FECHA 06 DE MARZO DE 2024, DENTRO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO JA-0305/2023-II. SE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

7.6.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE HERMANAMIENTO ENTRE MORELIA, MICHOACÁN Y CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO. SE NOTIFICÓ AL COORDINADOR DE GABINETE Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

7.7.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, Y A LA C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SOLICITEN EN COMODATO AL MTRO. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO XANGARI, ENTRE LAS CALLES CIRCUITO UACUSECHA, CURINDA, TAYACATA E ITZI, CON UNA SUPERFICIE DE 6, 710.73 METROS CUADRADOS, PARA QUE SE INTEGRE AL PROGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CON EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUE URBANO". SE NOTIFICÓ AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, A LA SÍNDICA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y A LA COORDINADORA DE ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

7.8.- OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JUAN JOSÉ TENA GARCÍA, COORDINADOR GENERAL DE PRESIDENCIA PARA EL GOBIERNO DIGITAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE TRABAJO DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO PARA ESTABLECER LA RUTA OPERATIVA PARA EL AJUSTE DE LAS NORMAS MUNICIPALES EN MATERIA DE GOBIERNO DIGITAL. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

ATENTAMENTE

**MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

5.1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO REFERENTE A LA INCORPORACIÓN DE EXPOSICIÓN DE COCINERAS TRADICIONALES EN LAS PLAZAS PÚBLICAS DE MORELIA MICHOACÁN

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO.

PRESENTES.

Visto para resolver el oficio número S.A./DMAIC/665/2024 signado por el Mtro. Yankel Alejandro Benítez Silva, de fecha 18 de diciembre de 2024 que fue remitido a la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, por conducto de la Lic. Verónica Zamudio Ibarra, Regidora Coordinadora de esta Comisión que contiene la propuesta de **punto de acuerdo referente a la Incorporación de Exposición de Cocineras Tradicionales en las Plazas Públicas de Morelia Michoacán**; y con el objetivo de dar respuesta a este asunto, la Coordinadora de la Comisión solicita al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia y se dé lectura al presente Dictamen de Acuerdo por el que se resuelve la petición de Punto de Acuerdo propuesto por la Regidora Mariana Estefany Orozco Hernández, sometiéndose a la consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, para que este resuelva de conformidad con el artículo 26, 27, 28 y 31 fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; lo anterior sustentado en lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

- I. Queda plenamente establecida la competencia de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para conocer y resolver el presente asunto, mediante el dictamen que resuelve la petición hecha de origen por la Regidora Mariana Estefany Orozco Hernández, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, 36 y 37 fracción IX y 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B Fracción XIII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y 75 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se establece que la Comisión de Desarrollo

Económico, Comercio y Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia es competente para conocer y resolver el asunto de cuenta a través del presente dictamen.

- II. Que se cuenta con la competencia para conocer y resolver el presente asunto en el Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113,123 fracciones I, IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 11 y 14 fracción I, II y III, 32 a) fracción XIV, b) fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27, 28 y 31 apartado B del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 24 fracción VIII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, 2 fracción IV, 3 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 16 de diciembre de 2024, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó turnar el dictamen con punto de acuerdo a la **Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo**, para la Incorporación de Exposición den Cocineras Tradicionales en Plazas Públicas de Morelia Michoacán, mismo que nos fue remitido mediante oficio número S.A./DMAIC/665/2024 signado por el Mtro. Yankel Alejandro Benítez Silva, de fecha 18 de diciembre de 2024.
- II. Que conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, se entiende por dictamen, la resolución acordada por la mayoría de los integrantes de alguna comisión del Ayuntamiento, con respecto a una iniciativa, asunto o petición, sometida a consideración por acuerdo del Pleno.

- III. Que acorde con lo indicado en el artículo 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, el presente dictamen cumple con los requisitos para resolver de fondo el asunto de cuenta.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que previa convocatoria, **el día 21 de febrero de 2025, a las 11:22 once horas con veintidós minutos**, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, realizó sesión de trabajo para el seguimiento del análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud con punto de acuerdo presentado por la Lic. Mariana Estefany Orozco Hernández regidora de este Ayuntamiento, enlistado en la 8va Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2024 y turnada por el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Yankel Alfredo Benites Silva, mediante oficio No. S.A./DMAIC/665/2024 a ésta Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, en el que solicita la Incorporación de la Exposición de Cocineras Tradicionales en las Plazas Públicas de Morelia Michoacán.

SEGUNDO. – Que, en razón del considerando anterior, la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, integrada por las regidoras Lic. Verónica Zamudio Ibarra, Coordinadora, Lic. Lucila Martínez Manríquez y Lic. Marissa Celeste Trujillo Magaña, integrantes de la comisión, de acuerdo a la normatividad aplicable, analizaron la procedencia e improcedencia de la solicitud con punto de acuerdo presentado por la Lic. Mariana Estefany Orozco Hernández regidora de este Ayuntamiento, enlistado en la 8va Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2024 y turnada por el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Yankel Alfredo Benites Silva, mediante oficio No. S.A./DMAIC/665/2024 a ésta Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, en el que solicita la Incorporación de la Exposición de Cocineras Tradicionales en las Plazas

Públicas de Morelia Michoacán, razón por la cual, la Comisión suscriptora acordó la emisión del presente dictamen para su presentación a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO. - Se toman en consideración todas y cada una de las aportaciones realizadas por los titulares de las áreas de Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva y la Secretaria y la Secretaría de Servicios Públicos Municipales a través de la Dirección de Mercados y Plazas del Municipio de Morelia, referente a la presente solicitud de punto de acuerdo, esto a efecto de acordar el presente dictamen en los términos propuestos y de conformidad con los siguientes,

PUNTO RESOLUTIVO

PRIMERO. – Se declara **IMPROCEDENTE** la solicitud con punto de acuerdo presentado por la Lic. Mariana Estefany Orozco Hernández regidora de este Ayuntamiento, enlistado en la 8va Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de diciembre de 2024 y turnada por el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Yankel Alfredo Benites Silva, mediante oficio No. S.A./DMAIC/665/2024 a ésta Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, en el que solicita la Incorporación de la Exposición de Cocineras Tradicionales en las Plazas Públicas de Morelia Michoacán.

ACUERDO

ÚNICO. - Las integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo de este Honorable Ayuntamiento, determinan no ser necesario elevar a punto de acuerdo dictado por las y los integrantes de éste Honorable Cabildo la solicitud presentada por la Regidora Mariana Estefany Orozco Hernández, para la aprobación de la Incorporación de Exposición de Cocineras Tradicionales en las Plazas Públicas de Morelia, debido a que ésta Administración Municipal, ya cuenta con una mesa de trámite instalada en la Secretaría del Ayuntamiento Municipal, en la que cualquier ciudadano, puede ejercer su derecho a solicitar el uso de plazas públicas, para lo cual basta con presentar una solicitud indicando el tipo de evento y el lugar a desarrollarlo, dicha solicitud de inmediato se somete a valoración conforme a los acuerdos administrativos vigentes, que regulan la autorización de eventos en plazas públicas. Más, sin embargo, se sugiere que, de insistir en su petición, primeramente, las personas solicitantes deberán cumplir con los lineamientos ya establecidos por la Secretaría de Fomento Económico de este Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de que previamente sean capacitadas y certificadas y posterior a ello ser tomadas en cuenta en los padrones existentes para participar en eventos subsecuentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del momento de su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique el acuerdo de Cabildo que recae al presente Dictamen, tanto en las dependencias municipales que por materia de competencia corresponde, como a los interesados en el presente asunto, lo anterior para su cumplimiento.

TERCERO. - Publíquese en los estrados de éste H. Ayuntamiento de Morelia para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo dictaminan y firman las regidoras integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo a las 13:25 horas del día 21 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

Regidora

Lic. Verónica Zamudio Ibarra

Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Regidora

Lic. Lucila Martínez Manríquez

Integrante de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Regidora

Lic. Marissa Celeste Trujillo Magaña

Integrante de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Las firmas que anteceden, corresponden al Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, Cocineras Tradicionales de fecha 21 de febrero de 2025, misma que consta de 5 fojas útiles.

6.1. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN “CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA TENENCIA MORELOS”.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN
PRESENTES.**

El que suscribe **Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia**, y con fundamento en los artículos 1° párrafo primero, 115 párrafo primero, fracción I párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 113 y 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 5° párrafo segundo, 14, 17 fracción I, 40 inciso a) fracción XV, 48, 49, 64 fracciones I, II, VIII y XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 2, 3, 4, 25, 26 fracción I, 27, 31 inciso A) fracciones XV, XXIV, inciso C) fracciones I, II, XI, XIV, así como, inciso E) fracción XII del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 1, 14, 17 y 18 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; 1, 3, 5 fracción V, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; me permito presentar a la consideración y votación del Pleno del H. Ayuntamiento de Morelia el **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE INTEGRA**

LA COMISIÓN “CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA TENENCIA MORELOS”, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

La tenencia Morelos fue fundada en 1925 y antiguamente perteneciente a la Hacienda San José de las Huertas, fue separada por mandato presidencial de para que los campesinos que trabajaban en dicha hacienda hicieran sus viviendas.

Con fecha 01 de septiembre del 2024, quedó formalmente instalado el Ayuntamiento de Morelia, a través de la toma de protesta de sus integrantes, para el periodo administrativo del 01 de septiembre del 2024 al 31 de agosto del 2027.

En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO

La Tenencia Morelos es una de las Tenencias más pobladas del Estado de Michoacán, con una historia rica y que llena de orgullo a sus habitantes, misma que debe ser reconocida por los ciudadanos de todo el Municipio.

Al celebrarse este año el Centenario de su fundación se considera una gran oportunidad para difundir la historia y la relevancia de esta Tenencia, pero también de generar las condiciones propicias para que haya una derrama económica significativa para sus habitantes

Para lo anterior, se integrará la Comisión “Centenario de la Fundación de la Tenencia Morelos” con los servidores públicos cuyas atribuciones pueden coadyuvar a resaltar la celebración de dicho Aniversario.

Por todo lo anterior se pone a consideración de Ustedes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se integra la Comisión “Centenario de la Fundación de la Tenencia Morelos”, misma que será la responsable de los preparativos para dicha celebración.

SEGUNDO. – La Comisión “Centenario de la Fundación de la Tenencia Morelos” se integra de la siguiente manera:

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
SÍNDICA MUNICIPAL	C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
REGIDORA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL, JUVENTUD Y DEPORTE.	LIC. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA
SECRETARIA DE TURISMO	LIC. THELMA AQUIQUE ARRIETA
SECRETARIA DE CULTURA	DRA. FÁTIMA CHÁVEZ ALCARÁZ
SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO	LIC. MARÍA GUADALUPE HERRERA CALDERÓN
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	LIC. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA
JEFA DE TENENCIA	C. GABRIELA AGUILAR MEJIA

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Ayuntamiento Constitucional de Morelia.

SEGUNDO. Notifíquese a los integrantes de la Comisión “Centenario de la Fundación de la Tenencia Morelos”, para los efectos legales.

Dado en las instalaciones de Palacio Municipal de Morelia, Michoacán, a los 03 días del mes de marzo del año 2025.

ATENTAMENTE

ING. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN

SIN VALOR LEGAL

6.2. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN INTEGRAL PREVENTIVO A LA SALUD, PARA TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM).

PUNTO DE ACUERDO

“ESTABLECIMIENTO DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN INTEGRAL PREVENTIVO A LA SALUD, PARA TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM)”

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 112, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 14, 17, 35, 40, 48, 50, 68, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 41 y 44 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia Michoacán de Ocampo.

Así como en los artículos 64 y 70 del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, y en lo establecido en los artículos 2 fracciones I y XI, 3, 5 fracciones V y VII, artículo 6 fracción XI, 8 fracción XI, 17, 22, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia Michoacán.

ANTECEDENTES

El pasado 30 de agosto del año 2024, el presidente Municipal de Morelia, Alfonso Jesús Martínez Alcazar, inauguró las instalaciones del Centro Administrativo Morelia (CAM) el cual se encuentra en el Centro Histórico de Morelia y funciona en su totalidad, concentrando a las oficinas de Presidencia, Cabildo, Sindicatura, Regiduría, DIF Morelia, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad y Policía Morelia, al cual se irán integrando paulatinamente la totalidad de las áreas previstas para estar en las instalaciones del CAM.

El Centro Administrativo Morelia fue diseñado para albergar 1500 personas trabajadoras que generalmente cubren un horario de 8:30 a 16:30 horas, pero además del número del personal que labora, las instalaciones del centro administrativo albergan una serie de oficinas y dependencias administrativas que, por sus funciones, brindan atención a la población del municipio lo que hace que dicho centro sea un lugar de concurrencia de un gran número de personas, por ejemplo, se pueden realizar trámites diversos, pagos de servicios, entre muchas otras.

En virtud de lo anterior, y tomando en consideración que este cuerpo municipal se ha caracterizado por brindar un servicio de calidad a toda la población que acude a realizar los diferentes trámites que se brindan a la ciudadanía en estas instalaciones, que son modernas y de vanguardia, nuestra obligación es facilitar soluciones ante las posibles problemáticas de la ciudadanía y la población organizada. Por ello expongo ante ustedes los siguientes:

MOTIVOS DEL ACUERDO

1. Si bien las áreas de atención médica básica para los empleados y visitantes suelen estar presentes en espacios de trabajo que realizan actividades riesgosas y en la mayoría de los casos pertenecen al ámbito industrial, éstas son cada vez más necesarias en cualquier espacio que alberga un número considerable de personas, las que están optando por contar con un equipo profesional de salud para poder atender cualquier inconveniente que pueda tener un trabajador. Toda vez que nunca se sabe cuándo un empleado y/o un solicitante de los servicios brindados en el CAM puede sufrir un inconveniente o accidente, y la realidad es que contar con un Servicio Médico es la mejor manera de prestar una atención rápida que en casos graves puede salvarle la vida.
2. El servicio médico básico consistirá en brindar la atención médica preventiva a cualquiera de las personas trabajadoras y, eventualmente, a las personas que acudan a realizar algún trámite o solicitar algún servicio ofrecido por las dependencias municipales y que dentro de este espacio administrativo sufran algún imprevisto médico de salud, lo que ayudaría a prevenir algún incidente mayor o podría salvar la vida de las personas que estén dentro de las instalaciones del CAM.
3. Es necesario contar con un espacio en el que se encuentre presente personal encargado del área de la salud como un médico general, personal del área odontológica, personal de enfermería, personal de psicología, quienes deberán de tener a su alcance insumos mínimos necesarios para la atención integral de las personas trabajadoras y, eventualmente, personas solicitantes de los servicios que brinda el CAM. Lo que se podría solventar, sin generar un impacto en el presupuesto, con personal del área de la salud ya adscrito a la Secretaría del Bienestar Común y Política Social y de ser necesario con prestadores y prestadoras

de servicio social, derivado que la administración cuenta con convenios firmados con las diversas instituciones de educación superior públicas y privadas, aunado a ello la Coordinación de Salud Municipal puede cubrir ese requerimiento ya que cuenta con pasantes de las diferentes áreas.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – SE ASIGNE Y ACONDICIONE UN ESPACIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM), CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN MÓDULO DE ATENCIÓN INTEGRAL PREVENTIVO A LA SALUD PARA TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y, EVENTUALMENTE, AL PÚBLICO QUE ASISTE A SOLICITAR LOS SERVICIOS QUE BRINDA ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, DISPENSARIO EN EL QUE SE DEBERÁ ENCONTRAR PRESENTE PERMANENTEMENTE DURANTE EL HORARIO LABORAL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO, PERSONAL ENCARGADO DEL ÁREA DE LA SALUD COMO UN MÉDICO GENERAL, PERSONAL DEL ÁREA ODONTOLÓGICA, PERSONAL DE ENFERMERÍA, PERSONAL DE PSICOLOGÍA, QUIENES DEBERÁN DE TENER A SU ALCANCE INSUMOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL PREVENTIVA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

SEGUNDO. – Se turne el presente punto de acuerdo a la comisión que se considere pertinente para su estudio y desahogo, lo anterior, en búsqueda de un mayor beneficio de todas las personas trabajadoras que laboran en este centro administrativo y, eventualmente, en personas visitantes de las instalaciones de este honorable ayuntamiento y que desafortunadamente sufran algún incidente de salud dentro de estas oficinas.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA ZAMÚDIO IBARRA

Regidora del H. Ayuntamiento de Morelia

6.3. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA QUE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM) SEAN DECLARADAS COMO ESPACIO "PET FRIENDLY" (AMIGABLE CON LAS MASCOTAS), FACILITANDO EL ACCESO LIBRE A LOS USUARIOS DE DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ACOMPAÑADOS DE SUS ANIMALES DE ASISTENCIA SOCIAL O COMPAÑÍA.

SIN VALOR LEGAL



AYUNTAMIENTO DE MORELIA
2024- 2027

REGIDOR	GILBERTO MORELOS FAVELA
OFICIO	OR-08/009/2025
ASUNTO	Punto de Acuerdo
FECHA	07/03/2025

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA
P R E S E N T E S.**

El que suscribe Regidor C. Gilberto Morelos Favela, Regidor integrante del H. Ayuntamiento de Morelia, con fundamento en los artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 68 fracción IV y IX y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 26 y 41 fracciones IV y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, artículos 3, 5 fracciones V y XI, 43 y 44 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, me permito someter a la distinguida consideración del Cabildo el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA QUE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM) SEAN DECLARADAS COMO ESPACIO "PET FRIENDLY" (AMIGABLE CON LAS MASCOTAS), FACILITANDO EL ACCESO LIBRE A LOS USUARIOS DE DIVERSOS TRÁMITES Y SERVICIOS ACOMPAÑADOS DE SUS ANIMALES DE ASISTENCIA SOCIAL O COMPAÑÍA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha 01 de septiembre de la presente anualidad, en Sesión Solemne de Cabildo, quedó instalado formalmente el Honorable Ayuntamiento de Morelia, como Órgano Colegiado que se encargará de Gobierno y Administración del Municipio de Morelia 2024-2027.

SEGUNDO. Respecto a las relaciones humano-animal, como constructo social, se ha desarrollado un campo de estudio interdisciplinario, planteando retos y perspectivas en este tema tan fecundo en la actualidad, debido al lugar preponderante que ocupan en el mundo cultural de los seres humanos. (Acero Aguilar Myriam y Montenegro Martínez Leonardo, Revista de humanidades Tabula Rasa, 2019). Los constructos sociales son un producto de la cultura que se generan en cada sociedad, los cuales son utilizados para hacer referencia y dar significado a fenómenos que



AYUNTAMIENTO DE MORELIA
2024- 2027

construimos en base a nuestras creencias para poder interactuar entre nosotros y gestionar mejor la realidad y el mundo en el que vivimos.

TERCERO. Por ello, han cobrado mayor relevancia las relaciones que se generan con las mascotas, ya sean animales de asistencia social o animales de compañía, especialmente en los lugares, los establecimientos, así como en cualquier espacio público y privado donde se acepta el ingreso y estadía de las personas en compañía de sus mascotas, denominados *pet friendly*, frase en inglés que se utiliza para describir que un espacio es "amigable con las mascotas".

CUARTO. Es sobresaliente no soslayar la importancia que han tenido las interacciones de los humanos con los animales domesticados a lo largo de la historia, lo cual ha sido observado y analizado por diversas ramas de estudio como lo son la biología, antropología, psicología e historia entre otras. Los animales llamados de compañía, han llegado a configurarse en la actualidad como integrantes de la familia, grandes acompañantes y amigos, que se vinculan con situaciones que tienen que ver con la salud, bienestar, protección, seguridad y relaciones afectivas, lo cual ha llevado en aumento la demanda de espacios comerciales, turísticos y públicos, donde los animales puedan acompañar a sus dueños.

QUINTO. En la actualidad se ha expandido a nivel global un concepto denominado "*Pet Friendly*", el cual ha ganado cada vez más auge en el mundo, este término hace referencia a los espacios "amigables para las mascotas", para que se permita a las personas acompañadas de sus mascotas el ingreso a distintos establecimientos como hoteles, alojamientos para vacaciones, cabañas o casas en la playa, departamentos habitacionales, restaurantes, bares, centros comerciales o transportes como lo son los autobuses, taxis o ferrocarriles y aviones, entre otros, esta tendencia comenzó en EEUU bajo el lema "Cómo viajar con tus mascotas" (*How to travel with pets*), en donde inclusive existen empresas americanas que permiten que sus empleados acudan con su perro o gato a trabajar.

Existen en el mundo espacios adaptados a los animales, donde se observa el sentimiento de respeto y conciencia a esta parte animalista como en Europa, el Reino Unido y España entre otros.



AYUNTAMIENTO DE MORELIA
2024- 2027

Según Newsroom los espacios con mayores tendencias *pet friendly* que ofrecen una amplia gama de opciones para los dueños de mascotas son: Colombia (44%); Brasil (42%); Italia (39%); India (34%); Chile (29%); Austria (29%); Reino Unido (28%); Estados Unidos (28%); México (27%); Suiza (27%). (<https://news.airbnb.com/ea/estas-son-las-tendencias-de-viajes-pet-friendly-en-latinoamerica/>).

SEXTO. En la Ciudad de México, se está dando mayor auge el "*Pet Friendly*" durante el mes de noviembre del año 2022, la Organización por la Federación Canófila Mexicana llevó a cabo el 1er. Congreso Mundial de Bienestar y Salud para los Perros del Mundo, en el cual mencionaron que en nuestro país hay 25 millones de hogares con mascotas, con un total de 69.8% y casi 80 millones de ellas viven en estos hogares.

Podemos encontrar no solo hoteles, también playas, comercios, restaurantes y resorts con el rubro "amigable con mascotas" o "*pet friendly*" en la Ciudad de México, en Acapulco, Cuernavaca, Valle de Bravo; Riviera Maya; Playa del Carmen; Cancún; Guadalajara; Puerto Vallarta; San Luis Potosí, Puebla, San Miguel Allende, Guanajuato; Michoacán; en Querétaro y Los Cabos, entre otros.

SÉPTIMO. En esta tendencia a nivel mundial sobre la inclusión de mascotas en la vida cotidiana de las personas, nuestra Ciudad de Morelia no ha sido la excepción, y observamos que la existencia de negocios en donde se ha adoptado la etiqueta de "*Pet Friendly*". Indagando sobre los lugares en nuestra Ciudad donde existen espacios que han adoptado la tendencia de permitir que las personas ingresen con sus mascotas y puedan disfrutar de diversas actividades y servicios. Algunos establecimientos que se encuentran en el centro histórico, se pueden señalar entre otros: la cafetería Traspatio, el restaurante Lu Cocina Michoacana, Tata Mezcalería, Abrevadero Bar, Cocina Michoacana y Oaxaqueña Cuis Cocina, Cocina italiana La Buca, Cielo Cocina Fusión. En otras partes de Morelia también están la heladería El Lugar de Nieves, así como los hoteles: Hotel Historia, Cantera Diez, Villa San José, Hotel Casa de la Loma, Hotel Victoria, Hostel Vivir Bonito, Casona Rosa B&B, Holiday Inn Express; también en el Centro Comercial Plaza las Américas, Walmart y Paseo Altozano; llegando inclusive a encontrar casas en renta donde aceptan mascotas; inclusive existe en la Terminal de Autobuses de Morelia viajes en las corridas "*pet friendly*" donde se pueden contemplar el viaje con mascotas en compañía de un adulto sujetas a ciertos destinos y horarios.



AYUNTAMIENTO DE MORELIA
2024- 2027

A nivel Municipal, cabe hacer mención que durante el mes de febrero de la presente anualidad, en nuestra Ciudad de Morelia, el Boulevard García de León se transformó en sede del Primer Festival animalista 2024, mediante el cual se planteó el objetivo de concientizar a la ciudadanía sobre el bienestar y cuidado animal, promoviendo los servicios de adopción, desparasitación, vacunación, programas de esterilización, entre otros, así como la exhibición de diversos productos y servicios de tiendas de artículos para mascotas y veterinarias en Morelia.

Durante el mes de noviembre del 2024 se anunció en los medios informativos que los teleféricos de Morelia y Uruapan se convertirán en una opción *pet friendly*, al permitir a los usuarios disfrutar de este medio de transporte en compañía de sus mascotas.

OCTAVO. En virtud de la relevancia del tema que ocupa el contenido del presente punto de acuerdo y toda vez que para el Gobierno y la Administración Pública Municipal es trascendente la tenencia responsable, el cuidado y bienestar de los animales, por ser ellos seres orgánicos no humanos, que viven dentro de las familias con capacidad de sentir y dar respuesta a los estímulos del medio ambiente, resaltando la importancia tanto de los animales de compañía como los animales de asistencia social que son útiles para acompañar a personas con alguna discapacidad.

Por lo anterior y considerando esta tendencia *pet friendly*, se propone que se facilite el acceso a las instalaciones del Centro Administrativo de Morelia a los usuarios de diversos servicios públicos prestados dentro del mismo, en compañía de sus animales de compañía y/o asistencia social, solo con la finalidad de completar los tramites que aquí se ofrecen, por lo cual me permito manifestar los siguientes:

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - La legal competencia para conocer y resolver de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.



AYUNTAMIENTO DE MORELIA
2024- 2027

SEGUNDO. - El Ayuntamiento cuenta con la atribución legal para expedir el presente documento, de conformidad con los artículos 14 y 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 26, 27 Y 29 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; así como en los artículos 3, 5 fracciones V y XI, 43 y 44 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO.- En el mes de septiembre del año 2024, fue publicada en Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Reforma que adiciona y deroga diversas disposiciones del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, en donde se observa el artículo 68 el cual hacen mención al Organismo desconcentrado denominado Instituto Moreliano de Protección Animal, cuyo objetivo como se establece en el último párrafo será la aplicación de las leyes y reglamentos en materia de protección animal vigentes en el Municipio de Morelia y se regirá por su propio reglamento y la fauna protegida será la que establece en la normatividad vigente, esto con efectos al 1° de enero del año 2025 conforme se establece en el transitorio Primero del Dictamen con Proyecto de Acuerdo del ordenamiento referido en líneas precedentes.

CUARTO. - El Reglamento de la Tenencia Responsable y Control de Perros y Gatos del Municipio de Morelia Michoacán de Ocampo, publicado en el mes de julio del año 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, estipula en su artículo 1° fracciones I, III, IV y V que dicho ordenamiento legal tiene por objeto entre otros: el regular y garantizar la debida protección de la fauna regulada; promover y fomentar el bienestar y un trato digno por parte de los propietarios, poseedores o cualquier persona que tenga contacto con ellos; promover la educación del trato humanitario y racional hacia los ejemplares, así mismo en el artículo 4° se menciona que para el caso de los animales de asistencia, los usuarios deberán ser libres de discriminación, **teniendo derecho al libre acceso en compañía de los ejemplares de asistencia**, a los servicios y espacios que estos requieran.



AYUNTAMIENTO DE MORELIA
2024- 2027

QUINTO. - En mi carácter de Regidor integrante del Honorable Ayuntamiento de Morelia, soy competente para presentar este Punto de Acuerdo de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 68 fracción I, III, IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 26 y 27 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y, que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo que para el caso establecen los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

SEXTO. - Considero necesario abonar en la implementación de políticas públicas para que se avance en el tema de reflexionar y tomar acciones en relación a la importancia que para las personas representa la compañía de sus mascotas, ya sea animales de compañía o animales de asistencia social, concretamente en abonar a la cultura de espacios *pet friendly* y/o amigables con las mascotas desde la administración pública, esto con el fin de que las personas que acceden al Centro Administrativo de Morelia a realizar trámites o servicios municipales, puedan acudir al mismo acompañados de sus mascotas, de tal manera que su ingreso y permanencia esté orientada al tiempo que el usuario requiera para realizar los trámites y no así para el esparcimiento de las mascotas, por lo cual me permito manifestar la siguiente propuesta de:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se autoriza que el H. Ayuntamiento de Morelia declare a las instalaciones del Centro Administrativo de Morelia como lugar "*Pet Friendly*" (amigable con las mascotas), facilitando el libre acceso a los usuarios de servicios o trámites municipales, acompañados de sus animales de asistencia social o compañía.

SEGUNDO. En concordancia con el artículo 68 párrafo primero del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia Michoacán vigente, el Presidente Municipal instruirá a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para la operación técnica y gestión necesarias a efecto de que, en su momento se giren las instrucciones requeridas al Instituto Moreliano de Protección Animal para la realización de las acciones requeridas, la señalética y acondicionamiento conforme al acuerdo PRIMERO de este documento.



AYUNTAMIENTO DE MORELIA
2024- 2027

TRANSITORIOS:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 68 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia Michoacán de Ocampo y en concordancia con su Transitorio Primero, publicado el día viernes 20 de septiembre del año 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, este Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por parte del pleno del H. Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, notifique el presente Acuerdo, a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales y en su momento al Instituto Moreliano de Protección Animal, a efecto de que se realicen todas las acciones y gestiones necesarias de señalética y acondicionamiento a efecto de que el Centro Administrativo de Morelia sea declarado lugar "*Pet Friendly*" (amigable con las mascotas) y que se dé cabal cumplimiento al mismo.

Dado en las instalaciones Centro Administrativo del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a los 07 días del mes de marzo de 2025, dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

**C. GILBERTO MORELOS FAVELA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.**

6.4. PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA IMPLEMENTE LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO ADOLESCENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA EL DÍA 22 DE MAYO DE CADA AÑO.

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MORELIA, EN PLENO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos **Lucila Martínez Manríquez, Roberto Anguiano Méndez y Salvador Arvizu Cisneros**, en cuanto Regidora Coordinadora y **Regidores Integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación**; del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, en observancia y ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, 40 a).- fracciones XIV y XV, 48, 49, 50 fracción IV, y 54 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 10, 26, 27, 28, 31 letra A.- fracción XIII, 32 fracción IV, y 41 fracciones II, III, IV, V y XI; 44 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; nos permitimos presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA IMPLEMENTE LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO ADOLESCENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA EL DÍA 22 DE MAYO DE CADA AÑO**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Como es de todos sabido, la integración de los Cabildos Infantil y Juvenil que el Ayuntamiento de Morelia lleva a cabo año con año, son mecanismos que constituyen herramientas y ejercicios de participación, diálogo, deliberación y vinculación en donde niñas, niños y jóvenes tienen la oportunidad de expresar sus ideas, inquietudes, intereses

y motivaciones para promover desarrollo integral de nuestro Municipio, potenciando la transversalización de la perspectiva intergeneracional y el enriquecimiento de aportaciones que contribuyen al estado de mejoría de la población moreliana, especialmente de los grupos etarios a los que estos ejercicios de participación están dirigidos.

Este tipo de acciones y ejercicios no son hechos aislados, pues se llevan a cabo en distintos municipios del país. Recordemos, además, que la Asamblea de las Naciones Unidas ha reconocido desde sus inicios que la imaginación, energía, visión e ideales de niños y jóvenes establecen un eje vital para el desarrollo continuo de las sociedades en que habitan, pues sus aportaciones fortalecen los planes de desarrollo para sus comunidades.

De acuerdo a lo anterior, es que el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, como estrategia internacional de la Organización de las Naciones Unidas, cuyo propósito es proporcionar un marco de políticas y directrices para fortalecer las capacidades y aumentar las oportunidades de participación plena y efectiva de los jóvenes en la sociedad, propone la adopción de medidas que permitan desarrollar y fortalecer las oportunidades de participación en los distintos ámbitos de desarrollo y eliminar obstáculos que limiten su contribución social.

Es por ello que estos atinados ejercicios se han diseñado con la convicción de que los aportes de niñas, niños y jóvenes contribuyan a la generación e incremento de acciones y proyectos dirigidos especialmente a ellos y que sus propuestas abonen a la construcción de políticas públicas en beneficio de las y los morelianos, lo cual, por cierto, se está cumpliendo.

Sin embargo, es importante reconocer que, pese a todos estos aciertos y fortalezas, existe un grupo importante de jóvenes que están siendo excluidos de esta importantísima herramienta de participación: me refiero a las y los adolescentes cuyas edades oscilan entre los 13 y los 17 años de edad.

Respecto a ello, es de observar que, según lo dispuesto en el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Cabildo Infantil del Ayuntamiento de Morelia, así como el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Morelia, uno de los requisitos establecidos para poder ser integrante de alguno de ellos, es que al momento de la instalación del mismo, el participante deba tener entre 6 y 12 años o, entre 18 y 29 años de edad, respectivamente.

En este sentido, es importante mencionar que, según lo contemplado en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, así como en la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo, se considera joven a toda persona cuya edad comprende entre los 12 y los 29 años de edad; destacando que este último ordenamiento dispone en su artículo 9, fracción VI, que es obligación de los ayuntamientos el promover la participación de la juventud en el quehacer de la administración pública, por lo que es posible interpretar que una acción para lograr la participación de las y los jóvenes, es la integración del Cabildo Juvenil.

Es por ello que la propuesta que presentamos plantea la necesidad de instituir la creación de un Cabildo para Adolescentes, cuyas edades oscilen entre los 13 y los 17 años de edad, con el objetivo de promover y garantizar la participación, diálogo, deliberación y debate mediante el desarrollo de propuestas, aportaciones y alternativas que incentiven a las y los jóvenes adolescentes a generar una mejoría para su sector juvenil o para la sociedad Morelia en general.

De aprobarse esta propuesta, este Ayuntamiento se convertiría en el primero a nivel nacional en incluir a las y los jóvenes adolescentes en estos mecanismos de participación que les permitirá conocer el funcionamiento de un Ayuntamiento y proponer soluciones a las diversas necesidades de su sector o comunidad, otorgándoles la oportunidad de fortalecer la democracia y fomentar un compromiso cívico y social desde una edad temprana.

Finalmente, se precisa que, todos los funcionarios públicos tenemos la inalienable responsabilidad de no excluir dentro de los ejercicios de participación que contribuyan al mejoramiento integral de nuestra sociedad, es nuestro deber eliminar las barreras sociales

que han contribuido a todas las formas de aislamiento y exclusión de las y los jóvenes adolescentes y otorgarles la oportunidad de involucrarse en la toma de decisiones que inciden en sus vidas de manera directa, tomando como principio que su integración en los ejercicios de decisión, debate y participación seguirá fortaleciendo y fomentando el desarrollo de nuestro Municipio; en razón de lo anterior exponemos los siguientes:

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - La legal competencia para conocer y resolver de éste asunto se surte a favor del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento cuenta con la atribución legal para expedir el presente documento, de conformidad con los artículos 14, 48, 49 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 9 párrafo primero 26 y 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

TERCERO.- Con el carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento nos compete presentar este Punto de Acuerdo de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 68 fracciones II, III, y IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 26, 27, y 115 fracción IV del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; y, que el presente punto de Acuerdo cumple con los requisitos de forma y fondo que para el caso establecen los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

CUARTO.- El día 20 de septiembre del año 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el "Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, reforma,

adiciona y deroga diversas disposiciones del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo”, y con base a ello ha quedado integrado el Ayuntamiento de Morelia con la Presidencia Municipal, la Sindicatura Municipal y doce Regidurías, formando el máximo órgano de gobierno del municipio en concordancia al artículo 26 del mismo Bando, además el Bando de Gobierno Municipal de Morelia, es el ordenamiento jurídico que determina la estructura administrativa y la forma de organización del Municipio de Morelia; por ello, para el período constitucional 2024-2027 de la presente Administración Municipal, es necesario realizar las modificaciones normativas a los reglamentos, entre ellos armonizar el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Cabildo Infantil del Ayuntamiento de Morelia, así como el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Cabildo Juvenil del Ayuntamiento de Morelia, que permita la creación de un Cabildo para Adolescentes, cuyas edades oscilen entre los 13 y los 17 años de edad; en mérito de lo anterior la Comisión signante del presente acuerdo, presenta la siguiente propuesta de:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se Aprueba la PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA IMPLEMENTE LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO ADOLESCENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA EL DÍA 22 DE MAYO DE CADA AÑO.

SEGUNDO.- Una vez autorizado el anterior punto, se solicita a la Sindicatura para que a través de Dirección de Normatividad, se realicen las acciones necesarias para fijar las bases para la integración del Cabildo Adolescente del H. ayuntamiento de Morelia a través de su respectivo reglamento y sea presentado para la aprobación del Pleno.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día de su aprobación por parte del pleno del H. Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, notifique el presente Acuerdo, para el conocimiento, cumplimiento y observancia del mismo.

TERCERO. Para conocimiento ciudadano, publíquese el presente Acuerdo en las instalaciones del Centro Administrativo de Morelia, a los 07 días del mes de marzo del año 2025.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ
REGIDORA COORDINADORA

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ
CISNEROS

REGIDOR INTEGRANTE
INTEGRANTE

C. SALVADOR ARVIZU

REGIDOR

*** Estas firmas corresponden a la PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DEPENDIENTE DE LA SINDICATURA QUE, EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, SE INCLUYA EN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE QUE, EL DÍA 12 DE JUNIO DE CADA AÑO, SE IMPLEMENTE EL CABILDO PARA ADOLESCENTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. El presente documento consta de 6 páginas.

6.5. PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL INCUFIDE, DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, PARA QUE EN RAZÓN DE SUS ATRIBUCIONES TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROHIBIR LA VENTA Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN TODAS LAS UNIDADES DEPORTIVAS, DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN Y CON ELLO REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR AGRESIONES Y TEMAS DE VIOLENCIA, GENERADOS POR EL ALCOHOL EN LOS LUGARES DE ESPARCIMIENTO DEPORTIVOS

OFICIO OR-SAC/05/127/2025
Morelia, Michoacán a 07 de marzo de 2025.

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de Sesiones y Funcionamientos de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, me permito solicitar se incluya, el presente Punto de Acuerdo, en el que se **EXHORTA AL DIRECTOR DEL INCUFIDE, DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA , PARA QUE EN RAZÓN DE SUS ATRIBUCIONES TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROHIBIR LA VENTA Y EL CONSUMO DE ALCOHOL EN TODAS LAS UNIDADES DEPORTIVAS, DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN Y CON ELLO REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR AGRESIONES Y TEMAS DE VIOLENCIA, GENERADOS POR EL ALCOHOL EN LOS LUGARES DE ESPARCIMIENTO DEPORTIVOS**, en la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el miércoles 12 de marzo de la presente anualidad.

Asunto que solicito de la manera más atenta, sea turnado **AL DIRECTOR DEL INCUFIDE, DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y AL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA.**

Sin más por el momento, aprovecho para reiterarles mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

C.c.p. Expediente

7.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA INSTALAR DENTRO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA, UNA SALA DE LACTANCIA, PARA QUE TODAS AQUELLAS MADRES TRABAJADORAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN PERIODO DE LACTANCIA SE EXTRAIGAN Y CONSERVEN ADECUADAMENTE SU LECHE DURANTE SU JORNADA LABORAL, Y/O EN SU CASO PARA QUE TODA AQUELLA MUJER LACTANTE PUEDA AMAMANTAR, EXTRAER Y CONSERVAR ADECUADAMENTE SU LECHE CUANDO ACUDA A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM).

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN PRESENTES.

Los suscritos C.C. Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez y Fausto Eduardo Vallejo Mora, en cuanto a Síndica Municipal y Coordinadora de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y Regidores Integrantes de la misma, respectivamente; Kathia Elena Ortiz Ávila, Mariana Estefany Orozco Hernández, Fausto Eduardo Vallejo Mora, en cuanto a Regidora Coordinadora y Regidores integrantes de la Comisión de la Mujer, en ejercicio y observancia de las facultades contenidas en los artículos 115 párrafo primero y fracción II párrafo primero, fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 fracciones I y IX y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 3º, 14, 17, 40 inciso a) fracciones VII, VIII, 48, 49, 50 fracciones II y VI, 52, 55, 67 fracciones II y V, 68 fracciones II y VII, 155 fracción II y 156 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 31 inciso A) fracciones VI y VII, 32 fracciones II y VI, 36, 37 y 41 fracciones II y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 1º, 35 fracciones I, V, VII y XII del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2º fracciones VI y XI, 35, 37, 38 y 73 del Reglamento de

Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; y Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de enero de 2025, nos permitimos presentar a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA INSTALAR DENTRO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA, UNA SALA DE LACTANCIA, PARA QUE TODAS AQUELLAS MADRES TRABAJADORAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN PERIODO DE LACTANCIA SE EXTRAIGAN Y CONSERVEN ADECUADAMENTE SU LECHE DURANTE SU JORNADA LABORAL, Y/O EN SU CASO PARA QUE TODA AQUELLA MUJER LACTANTE PUEDA AMAMANTAR, EXTRAER Y CONSERVAR ADECUADAMENTE SU LECHE CUANDO ACUDA A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM);** lo anterior de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 04 de febrero de 2025, se recibió en la Sindicatura Municipal, el oficio S.A./DMAIC/049/2025, signado por el Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva, Secretario del Ayuntamiento de Morelia, mediante el cual informa que durante la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de enero de 2025, se aprobó turnar a las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y a la de la Mujer, el "Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita se instaure dentro del Centro Administrativo de Morelia una sala de Lactancia con la finalidad de proporcionar un espacio digno, seguro e inclusivo en donde las madres trabajadoras puedan continuar amamantando a sus hijos durante las horas laborales".

Por lo tanto, y afecto de reunir todos los elementos necesarios para la elaboración del Dictamen correspondiente la C. P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica

Municipal, y Coordinadora de las Comisiones Conjuntas, solicitó al Mtro. German Alberto Ireta Lino, Secretario de Administración del H. Ayuntamiento, mediante oficio D.S.M.108/2025, un informe sobre el número de madres trabajadoras en el H. Ayuntamiento de Morelia que actualmente tienen autorizado su horario de lactancia dentro del Centro Administrativo de Morelia; el cual realizó lo conducente y remitió la información requerida mediante oficio SA-DRH/1320/2025.

Una vez reunidos todos los elementos necesarios para la elaboración del presente Dictamen, la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, en su calidad de Coordinadora de Comisiones Conjuntas y con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, convocó a las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y a la de la Mujer, para realizar el estudio y análisis del tema que nos ocupa y del cual nos permitimos verter los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, las salas de lactancia tienen el objetivo de garantizar que las madres en periodo de lactancia cuenten con un espacio que les permita amamantar y extraer su leche en un lugar apropiado. Debiendo ser un espacio vigilado para su correcto funcionamiento, mantenimiento y uso; además, de ofrecer las condiciones adecuadas para la extracción, conservación, almacenamiento y transporte, de la leche materna, cuidando la calidad de la misma. Por lo tanto, la sala deberá ser un lugar:

Higiénico

Privado

Confortable

Tranquilo

Accesible

Que, la ausencia de un lactario en el área de trabajo, puede generar que las madres decidan realizar la extracción de leche en lugares poco higiénicos, como los baños. Por lo tanto, la propuesta contenida en el presente documento, tiene la finalidad de apoyar la práctica de lactancia materna en el Centro Administrativo de Morelia, creando un espacio establecido con las condiciones mínimas necesarias que favorecen el amamantamiento, extracción, conservación y transporte de la leche materna.

Que, además el derecho a un espacio que favorezca el amamantamiento, extracción, conservación y transporte de la leche materna, no debe limitarse únicamente a madres trabajadoras del Centro Administrativo de Morelia, pues a diario muchas madres lactantes concurren al mismo, para realizar diversos trámites; y estas también tienen el derecho a gozar de dicho beneficio.

Que, de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Derecho a la Salud, en los párrafos tercero y cuarto dice que "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El estado lo garantizará". "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los Servicios de Salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución".

Que, la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud, CAPITULO V Atención Materno-Infantil, dice que las autoridades sanitarias establecerán: II. Acciones de orientación y vigilancia Institucional, Capacitación y Fomento para la Lactancia Materna y amamantamiento, incentivado a que la Leche Materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno infantil, además de impulsar, la instalación de Lactarios en los Centros de Trabajo de los Sectores Público y Privado.”

Que, el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia dice que: “Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de Lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.”

Que el Artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus fracciones III, VII; y el artículo 116 fraccionado XIV establecen: “Promover en todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, de niños, niñas y adolescentes, los principios básicos de la salud y la nutrición, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes. ”;[...] y promover la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, [...] Asimismo, garantizarán que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a educación y asistencia en materia de principios básicos de salud y nutrición, ventajas de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años de edad [...] ; Garantizar que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a educación y asistencia en materia de principios básicos de salud y nutrición, ventajas de la lactancia materna.

Que, en el caso de las madres trabajadoras del H. Ayuntamiento de Morelia, gozan de las prerrogativas establecidas en el artículo 45 de las Condiciones Generales de Trabajo, vigentes, mismas que a la letra señalan: «Las trabajadoras disfrutarán del descanso por maternidad de conformidad a las normas del "IMSS", tiempo durante el cual "EL AYUNTAMIENTO", cubrirá integro su salario.

Durante el periodo de lactancia las trabajadoras tendrán derecho a dos descansos extraordinarios de media hora cada uno o bien un periodo de una hora para alimentar a su hijo (a). Estos descansos se concederán por el tiempo que a juicio del médico sea necesario, pero en ningún caso será mayor a 1 (un) año, el uso de este derecho no será compatible con el derivado del artículo 29 fracción VI de las "CONDICIONES"». Por lo tanto y a efecto de no violentar ningún derecho adquirido, las madres lactantes trabajadoras del H. Ayuntamiento de Morelia, que ejerzan este derecho, solo podrán realizar la extracción y almacenamiento de la leche materna en caso de requerirlo, sin que ello genere alguna contravención con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Que, en el caso de las madres lactantes que acudan a realizar algún trámite al Centro Administrativo de Morelia, y requieran hacer uso del lactario, estarán obligadas a observar y respetar las Reglas de Operación y/o lineamientos, para el uso de la Sala de Lactancia, que para tal efecto expida la autoridad competente.

Que, el Municipio de Morelia, Michoacán por disposición contenida en el artículo 115 fracciones II y V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 113 y 123 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, están investidos de personalidad jurídica y tienen la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; lo anterior, para el efecto que de manera equilibrada

puedan ser aprovechados los espacios municipales, vigilando de manera directa y con bases suficientes la utilización de los mismos.

Que, es atribución del Municipio de Morelia, vigilar el uso adecuado del suelo municipal de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo, así como la de decretar los usos, destinos y provisiones del suelo urbano en su jurisdicción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 inciso a) fracciones VII, y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2024, a través del PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL NOMBRE OFICIAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA; Y CAMBIO DE DOMICILIO DEL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA fue declarado como recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Morelia el "Centro Administrativo de Morelia", ubicado en la calle Eduardo Ruiz número 570 en el Centro Histórico de Morelia Michoacán, siendo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 4 de septiembre de 2024, es su Octava Sección, el cual alberga las oficinas Administrativas de la Presidencia, Sindicatura y Regidores del Ayuntamiento de Morelia; así como la Secretaria del Ayuntamiento; y las dependencias y demás Áreas Administrativas que el Titular de la Presidencia determine.

Que, la reforma al Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 20 de septiembre de 2024, es su Octava Sección, en su artículo 44 fracción X, contempla la creación de la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, y el artículo 57 refiere todo lo conducente al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Morelia, siendo dos áreas que por

materia les compete salvaguardar los derechos de la Mujer, así como, de la familia Moreliana.

Qué, por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y la de la Mujer, habiendo realizado el estudio y análisis del tema que nos ocupa y tomando en cuenta las recomendaciones de las áreas competentes, coincidimos en someter a su consideración y, en su caso aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Morelia, el siguiente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Queda surtida la legal competencia de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de la Mujer del Honorable Ayuntamiento de Morelia, para el estudio, análisis y elaboración del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49, 50 fracciones II y VI, 52 y 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 fracciones II y VI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y 2º fracciones VI, VII y XI, 35, 36, 37 y 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia.

SEGUNDO. La legal competencia para conocer y resolver el presente asunto corresponde al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 párrafo primero y fracción II párrafo primero, fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 123 fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso a) fracciones VII, VIII, X, 144 y 147, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Resulta procedente autorizar la propuesta realizada por la Regidora **Kathia Ortiz Ávila**, mediante la cual solicita se instale dentro del Centro Administrativo de Morelia, una sala de lactancia, para que todas aquellas madres trabajadoras del H. Ayuntamiento de Morelia, en periodo de lactancia se extraigan y conserven adecuadamente su leche durante su jornada laboral, y/o en su caso para que toda aquella mujer lactante pueda amamantar, extraer y conservar adecuadamente su leche cuando acuda a realizar algún trámite dentro de las instalaciones del Centro Administrativo de Morelia (CAM);

Por los motivos, consideraciones y fundamentación legal invocada, los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y la de la Mujer, nos permitimos someter a consideración y en su caso aprobación del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Morelia, autoriza instalar dentro del Centro Administrativo de Morelia, una sala de lactancia, para que todas aquellas madres trabajadoras del H. Ayuntamiento de Morelia, en periodo de lactancia se extraigan y conserven adecuadamente su leche durante su jornada laboral, y/o en su caso para que toda aquella mujer lactante pueda amamantar, extraer y conservar adecuadamente su leche cuando acuda a realizar algún trámite dentro de las instalaciones del Centro Administrativo de Morelia (CAM);

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Morelia, instruye a la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Morelia, para que de manera coordinada identifiquen con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, algún lugar

y/o espacio para que instalen una sala de lactancia dentro del Centro Administrativo de Morelia.

TERCERO. El H. Ayuntamiento de Morelia, instruye a la Tesorería Municipal, para que, por conducto de la Secretaría de la Mujer, se asigne la suficiencia presupuestal para la instalación de la sala de lactancia aprobada.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Los Acuerdos contenidos en el presente documento entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Morelia en Pleno.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para que notifique a los titulares de la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Morelia, para su observancia y desarrollo de la sala de lactancia, informando a este Ayuntamiento los avances y proyecto de ejecución del mismo en un plazo máximo de 30 días.

TERCERO. Se instruye al Tesorero Municipal para que de conformidad con lo resuelto en este dictamen se proceda con la suficiencia presupuestaria en coordinación con Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Morelia.

CUARTO. Se instruye a Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva; al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del

Municipio de Morelia, para que en coordinación con la Dirección de Normatividad se realicen las Reglas de Operación y/o lineamientos, para el uso de la Sala de Lactancia que serán aprobadas por el Pleno.

QUINTO. El mantenimiento, operación y funcionamiento una vez instalada la sala de lactancia, estará a cargo de la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva y se auxiliará por las Áreas Administrativas que al efecto se indiquen en las Reglas de Operación y/o Lineamientos.

SEXTO. Se instruye a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Movilidad para que en conjunto con la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva desarrollen la señalética de la sala para la lactancia en los términos normativos dentro del CAM acorde al Acuerdo Séptimo del **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL NOMBRE OFICIAL DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA; Y CAMBIO DE DOMICILIO DEL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,** publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 4 de Septiembre de 2024.

Dado en las instalaciones del Centro Administrativo de Morelia, Michoacán a los 11 once días del mes de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

**COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

**FAUSTO EDUARDO VALLEJO
MORA**
REGIDOR INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

COMISIÓN DE LA MUJER

KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA
REGIDORA COORDINADOR DE LA COMISIÓN

**MARIANA ESTEFANY OROZCO
HERNÁNDEZ**
REGIDORA INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA
REGIDOR INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

LAS FIRMS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA INSTALAR DENTRO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA, UNA SALA DE LACTANCIA, PARA QUE TODAS AQUELLAS MADRES TRABAJADORAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, EN PERIODO DE LACTANCIA SE EXTRAIGAN Y CONSERVEN ADECUADAMENTE SU LECHE DURANTE SU JORNADA LABORAL, Y/O EN SU CASO PARA QUE TODA AQUELLA MUJER LACTANTE PUEDA AMAMANTAR, EXTRAER Y CONSERVAR ADECUADAMENTE SU LECHE CUANDO ACUDA A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA (CAM), EL CUAL CONSTA DE 12 FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR UN SOLO LADO.

7.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS MONTOS Y RANGOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA.

PRESENTES.

Los suscritos Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez, y Fausto Eduardo Vallejo Mora, en cuanto Síndica Municipal y Regidores, respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; Alejandro González Martínez, Huber Hugo Servín Chávez y Gilberto Morelos Favela, en cuanto Regidor Coordinador y Regidores Integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo y de conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 123 fracciones I y II y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 13 y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; 2, 14, 17 fracciones II y III, 40 inciso c) fracción I, 48, 49, 50 fracciones II y XII, 52 fracciones II, V y XI, 60 fracciones VI, X y XI, 67 fracciones II y XVIII, 68 fracciones II, VII y IX, 170, 171, 172 y 173 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º segundo párrafo, 26 fracciones II y III, 27, 28, 31 inciso C) fracción I, 32 fracciones II y XII, 36, 37 fracciones II y XVIII, 41 fracciones II, VII y XI, 108 y 112 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 2º fracciones VI y XI, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia; y Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de febrero de 2025, sometemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS MONTOS Y RANGOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 21 de febrero de 2025 se recibió en la Secretaría de Ayuntamiento el oficio número SA-DCOPCA-CCADQ/013/2025, signado por el L.A.E. Armando Jesús Álvarez del Arenal Ruiz, Director del Comité de Obra Pública y del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Morelia, mediante el cual adjuntó la "*...2. PROPUESTA DE LOS MONTOS Y RANGOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025*", precisando que dicho documento fue autorizado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Públicas el 20 de febrero del presente año; por lo que los remitió vía oficio al área competente a efectos de que fueran sometidos a la aprobación y validación del Cabildo Municipal.

El día 05 de marzo del año en curso, se recibió en la Sindicatura Municipal el oficio Número S.A./DMAIC/103/2025, suscrito por el C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva, Secretario del Ayuntamiento de Morelia, mediante el cual notifica a los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de febrero del presente año, se aprobó el turno a la citada Comisión y a la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable el oficio suscrito por el Lic. Armando Álvarez del Arenal, Director del Comité de Obra Pública y Adquisiciones del Ayuntamiento de Morelia, mediante el cual remite los Montos y Rangos para los procedimientos de obra pública y servicios relacionados con las mismas para el ejercicio 2025; para su análisis y Dictamen correspondiente.

El 24 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, los "*Montos máximos de Adjudicación mediante procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado*" tanto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios como de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que se insertan a continuación:

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios				
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	
Mayor de	Hasta			
	15,000	297		2,178
15,000	30,000	329		2,540
30,000	50,000	361		2,860
50,000	100,000	375		3,129
100,000	150,000	472		4,171
150,000	250,000	532		4,952
250,000	350,000	599		5,884
350,000	450,000	658		6,776
450,000	600,000	669		7,239
600,000	750,000	745		8,513
750,000	1,000,000	758		9,070
1,000,000	1,250,000	865		11,069
1,250,000	1,500,000	981		13,172
1,500,000	-	1,098		15,420

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta				
	15,000	479	214	3,620	2,750
15,000	30,000	566	282	4,284	3,106
30,000	50,000	650	343	4,869	3,817
50,000	100,000	722	387	5,404	4,341
100,000	150,000	985	472	7,326	5,416
150,000	250,000	1,140	515	8,651	6,346
250,000	350,000	1,329	655	10,087	7,306
350,000	450,000	1,523	749	11,615	8,298
450,000	600,000	1,629	852	12,431	9,728
600,000	750,000	1,911	1,022	14,627	11,582
750,000	1,000,000	2,040	1,105	15,602	12,444
1,000,000	1,250,000	2,484	1,285	19,107	14,627
1,250,000	1,500,000	2,956	1,509	22,639	17,082
1,500,000	2,700,000	3,328	1,688	25,658	19,140
2,700,000	-	3,732	1,894	27,716	21,446

En sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2024 fue aprobado el ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 cuyo monto autorizado fue \$450 millones 019 mil 154 pesos (Cuatrocientos cincuenta millones, diecinueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) monto que se establece en miles de pesos, y que de conformidad con el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, se encuentra dentro del parámetro mayor de 450,000 hasta 600,000.

Ahora bien, para el caso de los rangos de adjudicación de carácter Estatal los mismos fueron establecidos en el artículo 3º del “Decreto por el que se establecen los Rangos para la Adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma con Cargo a Recursos Estatales”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día viernes 11 de octubre de 2024 y que a la fecha continúan vigentes:

Artículo 3º. Los rangos de adjudicación quedan conforme a lo siguiente:

I. Rangos para la Adjudicación de **Obra Pública** financiada con cargo a recursos estatales:

Presupuesto autorizado a cada Dependencia o Entidad para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		EJERCICIO FISCAL 2024		
		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Licitación Pública
Mayor de	Hasta	Hasta	Hasta	A Partir de
	15,000,000.00	750,000.00	2'500,000.00	2'500,000.01
15,000,001.00	50,000,000.00	781,000.00	2'702,000.00	2'702,000.01
50,000,001.00	250,000,000.00	893,000.00	3'430,000.00	3'430,000.01
250,000,001.00	500,000,000.00	1'109,000.00	4'825,000.00	4'825,000.01
500,000,001.00	1,000,000,000.00	1'467,000.00	7'150,000.00	7'150,000.01
1,000,000,001.00		1'706,000.00	8'700,000.00	8'700,000.01

II. Rangos para la Adjudicación de **Servicios Relacionados** con la Obra Pública financiados con cargo a recursos estatales:

Presupuesto autorizado a cada Dependencia o Entidad para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		EJERCICIO FISCAL 2024		
		Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Licitación Pública
Mayor de	Hasta	Hasta	Hasta	A Partir de
	15,000,000.00	563,000.00	1'875,000.00	1'875,000.01
15,000,001.00	50,000,000.00	586,000.00	2'026,000.00	2'026,000.01
50,000,001.00	250,000,000.00	670,000.00	2'573,000.00	2'573,000.01
250,000,001.00	500,000,000.00	837,000.00	3'619,000.00	3'619,000.01
500,000,001.00	1,000,000,000.00	1'100,000.00	5'363,000.00	5'363,000.01
1,000,000,001.00		1'280,000.00	6'525,000.00	6'525,000.01

Derivado de lo anterior, la C.P. Susan Melissa Vásquez, Síndica Municipal, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y coordinadora de comisiones conjuntas convocó a reunión de trabajo a sus integrantes para realizar el estudio y análisis del tema de mérito y del cual nos permitimos verter los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que, se acredita la legal competencia del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, para conocer y resolver de éste asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 123 fracciones I y II y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 2 y 40 inciso c) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 31 inciso C) fracción I, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Que, el artículo 52, párrafo segundo, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, faculta a las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales el poder llevar bajo su responsabilidad obra pública a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas por adjudicación directa, según corresponda, siempre y cuando el monto de la obra objeto del contrato no exceda de los rangos para determinar los límites o

rangos de referencia, los cuales en el caso de los ayuntamientos, son formulados por el Cabildo, y por el Órgano de Gobierno; mismo que a la letra dice:

*Artículo 52.- Las dependencias, entidades, **ayuntamientos** y entidades paramunicipales, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo obra pública a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas por adjudicación directa, según corresponda, siempre y **cuando el monto de la obra objeto del contrato no exceda de los rangos a que se refiere este artículo.***

*Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra deberá considerarse individualmente a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos, límites o rangos que en consecuencia formule la Secretaría de Contraloría, los cuales deberán de ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en los portales electrónicos del Gobierno del Estado de Michoacán, de la Secretaría y de la Secretaría de Contraloría, actualizándose anualmente. En ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que quede comprendida en los supuestos a que se refiere este artículo. **Para el caso de los ayuntamientos** y entidades paramunicipales cuando realicen obras con recursos financieros estatales, **los montos, límites o rangos de referencia serán formulados por el cabildo y por el órgano de gobierno, según se trate.***

Los rangos que limiten los tipos de adjudicación, se fijarán atendiendo a la cuantía de las obras, consideradas individualmente y en función de la inversión total autorizada a las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales.

Aunado a lo anterior, el artículo 9, fracción II, numeral 25 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, señala que uno de los requisitos en el Proceso de Contratación para el caso de las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos o Entidades Paramunicipales, es integrar un Expediente Técnico por cada una de las obras o Servicio que realicen, los cuales, deberán contener entre otros documentos el Acta de Cabildo en el caso de los Ayuntamientos; al señalar en su parte conducente lo siguiente:

TÍTULO SEGUNDO

DE LA OBRA PÚBLICA

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN

Y PRESUPUESTACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 9. De conformidad a lo estipulado en los artículos 13 y 14 de la Ley, las Dependencias, Entidades, Ayuntamientos o Entidades Paramunicipales, deberán integrar un Expediente Técnico por cada una de las obras o Servicio que realice.....

II. Procedimiento de contratación:

.....

*25. Montos, Límites o Rangos Formulados por la Coordinación Publicados en el Periódico Oficial para poder llevar a cabo Obra Pública bajo la Modalidad de Adjudicación Directa e Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas, **Acta de Cabildo en el caso de los Ayuntamientos** y Acta del Órgano de Gobierno en el Caso de las Entidades Para Municipales.*

Que, estas Comisiones son competentes para conocer y resolver el presente de conformidad con los artículos 48, 49, 50 fracciones II y X, 52 fracciones II, V y XI, 60 fracciones VI y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 fracciones II y X, 36, 37 fracciones II y XVIII, 41 fracciones II, VII y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Además, estas Comisiones sugieren y recomiendan, que para no ser sujetos de observaciones futuras, los montos y límites que determinan los procedimientos de contratación siempre que se trate de recursos Federales y/o Estatales, se apeguen en la medida de lo posible a los montos máximos señalados en el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y en el artículo 3º del Decreto por el que se establecen los Rangos para la Adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma con Cargo a Recursos Estatales, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día viernes 11 de octubre de 2024.

Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad de los Ayuntamientos de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las

materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Así pues, como parte de la expresión del ejercicio de su libertad de configuración normativa, encaminadas a generar el marco jurídico que regule la conducta de los gobernados en su ámbito territorial y material, y derivado de la aprobación del Programa Anual de Inversión autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025, **el Ayuntamiento de Morelia propone que los rangos de adjudicación para los procedimientos de asignación de Obra Pública y Servicios Relacionados queden de la siguiente manera:**

PARA OBRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO	MONTOS SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
	Mínimos	Máximos
Adjudicación Directa	\$0.01	\$3' 879,310.00
Invitación Restringida	\$3' 879,310.01	\$11' 257,740.00
Licitación Pública	\$11' 257,740.01	En adelante

PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO	MONTOS SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
	Mínimos	Máximos
Adjudicación Directa	\$0.01	\$721,650.00
Invitación Restringida	\$721,650.01	\$2' 164,950.00

Licitación Pública	\$2'164,950.01	En adelante
--------------------	----------------	-------------

Qué, por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable del Honorable Ayuntamiento de Morelia, habiendo realizado el estudio y análisis del tema que nos ocupa, nos permitimos someter a su consideración y, en su caso aprobación el siguiente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Queda surtida la legal competencia para conocer y resolver el presente asunto al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero, segundo y tercero inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114 párrafo primero y 123 fracciones I y IV y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2º, 14, 17, 40 inciso c) fracción I, 170, 171, 172 y 173 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º párrafo segundo, 26, 27, 28 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Resultan competentes para conocer y resolver el asunto de mérito a través de la emisión del presente Dictamen las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable de conformidad con artículos 48, 49, 50 fracciones II y XII, 52 fracciones II, V y XI, 60 fracciones VI y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 fracciones II y XII, 36, 37 fracciones II y XVIII, 41 fracciones II, VII y XI del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

El presente dictamen cumple con los requisitos de forma y fondo que para el caso establecen los artículos 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO. Resulta procedente la aprobación por el H. Cabildo de Morelia, respecto de los Rangos de Adjudicación para los procedimientos de asignación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2025.

Derivado de las consideraciones expuestas y fundamento legal invocado, éstas Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable tienen a bien presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento, para su consideración y en su caso votación el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS MONTOS Y RANGOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, para quedar de la siguiente manera:

PARA OBRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO	MONTOS SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
	Mínimos	Máximos
Adjudicación Directa	\$0.01	\$3' 879,310.00
Invitación Restringida	\$3' 879,310.01	\$11' 257,740.00
Licitación Pública	\$11' 257,740.01	En adelante

PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO	MONTOS SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
	Mínimos	Máximos
Adjudicación Directa	\$0.01	\$721,650.00
Invitación Restringida	\$721,650.01	\$2'164,950.00
Licitación Pública	\$2'164,950.01	En adelante

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Morelia, en Pleno.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, notifique al Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal de Morelia, para que de conformidad con en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado del Michoacán de Ocampo, ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y surta todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, notifique Secretario de Administración y a los CC. Miembros del Comité de Obra Pública, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

Así lo resuelven y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable del H.

Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 11 días del mes de marzo de 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
REGIDOR COORDONADOR DE LA COMISIÓN.

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

GILBERTO MORELOS FAVELA
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN presente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA LOS MONTOS Y RANGOS QUE SE APLICARÁN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL CUAL CONSTA DE 11 FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UN SOLO LADO. *



Morelia

2024 - 2027

SIN VALOR LEGAL